

INFORME ANUAL DE LABORES

2025

Dr. Ricardo Morales Vela

Defensor Público General



Dr. Ricardo Morales Vela
Defensor público general de Ecuador

Contenido

I.	Presentación y Marco Institucional.....	7
1.1.	Mensaje del Defensor Público General a la Asamblea Nacional.....	7
1.2.	La Defensoría Pública en el Estado Constitucional de Derechos y Justicia	8
	Reseña Histórica de la Defensoría Pública del Ecuador.....	8
	Marco Legal de la Defensoría Pública del Ecuador	9
1.3.	Contexto Nacional del Acceso a la Justicia en 2025	16
1.4.	Territorialización del Servicio	17
1.5.	Prestación del Servicio Defensorial Público.....	21
1.5.1.	Justicia Lejos de Casa	22
	Servicios de Defensa Legal Pública Gratuita para ecuatorianos en el Exterior	22
	Justicia Lejos de Casa	22
1.6.	Enfoque de Derechos y Grupos Prioritarios.....	22
II.	Resultados de la Gestión Misional	24
2.1.	Cobertura nacional del servicio defensorial	24
2.1.1.	Asesorías legales (por materia)	24
2.1.2.	Patrocinios legales (por materia y territorio)	25
2.2.	Servicios de mediación y cultura de paz.....	28
2.3.	Prestación del servicio a grupos de atención prioritaria.....	28
2.4.	Canales de atención de la Defensoría Pública	29
2.5.	Red Complementaria: Consultorios Jurídicos Gratuitos	30
III.	Políticas Públicas para la Igualdad: Implementación y Resultados.....	32
3.1.	Fortalecimiento del acceso a la justicia con enfoque de derechos, igualdad e interculturalidad.....	32
3.2.	Articulación interinstitucional y transversalización de políticas de igualdad para la atención diferenciada a grupos de atención prioritaria	32
3.3.	Cooperación interinstitucional y participación ciudadana para la garantía del acceso efectivo a la justicia de los grupos de atención prioritaria	33
3.4.	Avances en Pluralismo Jurídico e Interculturalidad	33
3.5.	Propuesta de reformas al COIP, Cooperación y Participación Interinstitucional	34
IV.	Alianzas Estratégicas y Cooperación	37
4.1.	Mapa de Alianzas.....	37
4.2.	Alianzas con el Sector Justicia, Gobiernos Locales y Gestión Inmobiliaria ...	38
4.3.	Vinculación Académica y Cooperación Técnica	38
4.4.	Alianzas para la Igualdad y la Inclusión Social	39
4.5.	Acuerdos Sectoriales Estratégicos	40
	Proceso de Selección de Adolescente Infractor.....	40

4.6.	Cooperación Internacional	41
4.7.	Cooperación Internacional para el Fortalecimiento Institucional.....	43
V.	Proyecto Insignia.....	46
	La Ruta de los Derechos – El Nuevo Camino de la Defensoría Pública.....	46
5.1.	La Justicia que Sale al Territorio.....	46
5.2.	Fundamento Estratégico del Proyecto.....	47
5.3.	Metodología de Intervención Territorial del Proyecto.....	47
5.4.	Despliegue Nacional 2025 del Proyecto	48
5.5.	Resultados de Atención Ciudadana de la Ruta de los Derechos	48
5.6.	Articulación Interinstitucional de la Ruta de los Derechos	49
5.7.	Gestión Operativa y Administrativa de la Ruta de los Derechos	50
5.8.	Ejecución Presupuestaria del Proyecto Ruta de los Derechos.....	50
5.9.	Cooperación Internacional para ejecución del Proyecto.....	50
5.10.	La Ruta de los Derechos como Política Pública Permanente	51
VI.	La institucionalidad que hace posible la prestación de servicios defensoriales	52
6.1.	Cumplimiento de planificación	52
6.1.1.	Indicadores de la Defensoría Pública en el Plan Nacional de Desarrollo ..	52
6.1.1.1.	Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025.....	52
	Indicador: Tasa de defensores públicos por cada 100.000 habitantes	52
6.1.1.2.	Plan Ecuador No Se Detiene 2025 - 2029.....	53
6.1.2.	Indicadores de la Defensoría Pública en el Plan Estratégico de la Función Judicial	55
	Indicador: Porcentaje de patrocinios atendidos por los consultorios jurídicos gratuitos acreditados	55
	Indicador: Porcentaje de procesos patrocinados a grupos de atención prioritaria o en situación de indefensión.....	55
	Indicador: Porcentaje de procesos patrocinados a víctimas de violencia de género	55
	Planes Institucionales: Plan de capacitación anual de la Defensoría Pública	56
	Planes Institucionales: Plan de Cobertura de la Defensoría Pública	57
6.1.3.	Indicadores del Plan Estratégico de la Defensoría Pública 2020 - 2025....	58
	Indicador 1: Número de personas atendidas por el Sistema Nacional de Defensa Pública.....	58
	Indicador 2: Porcentaje de satisfacción de usuarios de servicios de la Defensoría Pública.....	59
	Indicador 3: Número de asesorías atendidas en el centro de mediación	59
	Indicador 4: Número de causas atendidas en el centro de mediación.....	59
	Indicador 5: Porcentaje de procesos patrocinados a grupos de atención prioritaria o en situación de indefensión	60

Indicador 6: Porcentaje de solicitudes ciudadanas de atención a víctimas de violencia de género.	60
Indicador 7: Porcentaje de defensores públicos capacitados y sensibilizados en atención a casos de violencia de género	60
Indicador 8: Porcentaje de eventos de capacitación ejecutados	61
Indicador 9: Porcentaje de mesas técnicas ejecutadas	61
Indicador 10: Porcentaje de eventos realizados	61
Indicador 11: Porcentaje de Convenios Interinstitucionales Gestionados	61
6.2. Gestión Financiera del período 2025	61
6.2.1. Asignación Inicial	62
6.2.2. Incremento del presupuesto	62
6.2.3. Ejecución Presupuestaria	63
6.3. Gestión de Contratación Pública.....	63
6.3.1. Aprobación del Plan Anual de Contratación (PAC 2025)	64
6.3.2. Procedimientos de Contratación Pública	64
6.4. Infraestructura para el desarrollo de los Servicios Institucionales:	65
6.5. Gestión en la administración de bienes	66
6.6. Gestión del Talento humano	68
6.6.1. Escala salarial propia para el puesto de Defensor Público.....	68
6.6.2. Planificación de Talento Humano 2025/ Compensación económica por jubilación.	69
6.6.3. Ejecución presupuestaria del Grupo 51 a diciembre 2025	69
6.6.4. Equipamiento del Consultorio Médico Institucional y Adquisición de Equipos de Protección personal.....	70
6.7. Programa de fortalecimiento institucional de la Defensoría Pública	70
6.7.1. Formulación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión	70
6.8. Comunicación institucional estratégica para el fortalecimiento del acceso a la justicia y el posicionamiento de la Defensoría Pública	71
6.9. Reconocimientos Institucionales.....	71
Concurso de Casos Relevantes y Destacados Realizados 2025	71
Concurso de Ensayos 2025	72
Ganador del Concurso de Buenas Prácticas de la Función Judicial.....	72
Implementación de Buenas Prácticas en Mediación.....	72
VII. Modernización Tecnológica	73
7.1. Optimización y actualización de la base de datos SGDP	73
7.2. Gobierno y Seguridad de la información (EGSI).....	73
7.3. Implementación de la plataforma de E-learning.....	74
7.4. Arquitectura Tecnológica Institucional	74

VIII. Transparencia, Acceso a la Información Pública, Justicia Abierta y lucha anticorrupción	76
8.1. Transparencia	76
8.2. Publicidad institucional y acceso efectivo a la información	76
8.3. Cumplimiento Integral de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública	77
8.4. Justicia Abierta	78
8.5. Integridad Institucional: Acciones Concretas en la Lucha contra la Corrupción	79
8.4.1 Principio de Participación	80
Mesas técnicas interinstitucionales	80
La Ruta de los Derechos	80
8.4.2 Principio de Colaboración.....	80
8.4.3 Principio de Transparencia	81
IX. El Desarrollo del Conocimiento y la Formación en la Defensoría Pública	82
9.1. La Escuela Defensorial como instrumento estratégico de capacitación y especialización.....	82
9.2. Capacitaciones por línea de servicio	84
9.3. Entrega de becas	85
9.4. Implementación del Campus Virtual Institucional y fortalecimiento de la educación continua	85
9.5. Mejora tangible en la calidad y coherencia de la defensa pública con enfoque de derechos humanos y género	86
9.6. Balance del proceso de fortalecimiento institucional	86
9.7. El Instituto de Altos Estudios Jurídicos y Judiciales.....	87
Firmas de Responsabilidad	89

Índice de Tablas

Tabla 1 Puntos de Atención a Nivel Nacional	17
Tabla 2 Asesorías legales por materia y línea de servicio año 2025	24
Tabla 3 Asesorías legales, por provincia año 2025.....	24
Tabla 4 Patrocinios gestionados por materia y línea de servicio año 2025	27
Tabla 5 Patrocinios gestionados por provincia año 2025.....	27
Tabla 6 Causas atendidas por mediación por línea de servicio año 2025.....	28
Tabla 7 Causas atendidas por mediación 2025 por punto de atención	28
Tabla 8 Personas que pertenecen a los grupos de atención prioritaria atendidas por la defensoría pública 2025	29
Tabla 9 Canales de atención de la Defensoría Pública.....	29
Tabla 10 Distribución territorial de los Consultorios Jurídicos Gratuitos	30
Tabla 11 Resultados de atenciones Ruta de los Derechos.....	48
Tabla 12 Capacitaciones Ejecutadas por Línea de Servicio – Enero a Diciembre 2025	56
Tabla 13 Becas entregadas de los Cooperantes	57
Tabla 14 Categorización de puntos de atención por tipo de oficina.....	57
Tabla 15 Personas atendidas en la Defensoría Pública, período enero a diciembre de 2025.....	58
Tabla 16 Asignación Presupuestaria Inicial del período 2025.....	62
Tabla 17 Incremento presupuestario del período 2025.....	62
Tabla 18 Ejecución Presupuestaria 2025.....	63
Tabla 19 Cantidad de contrataciones efectuadas en el Período 2025.....	64
Tabla 20 Acciones ejecutadas para mejora de la Infraestructura	66
Tabla 21 Donaciones Recibidas en el período 2025.....	67
Tabla 22 Número de Servidores Judiciales a diciembre 2025	70

Índice de Gráficos

Gráfico 1 Red Complementaria: Consultorios Jurídicos Gratuitos	30
Gráfico 2 Distribución porcentual de los convenios interinstitucionales según el tipo de entidad	37
Gráfico 3 Distribución porcentual de los convenios interinstitucionales según el campo de acción	42
Gráfico 4 Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto, enero – diciembre 2025.....	63
Gráfico 5 Capacitaciones Ejecutadas por línea de servicio - Enero a Diciembre 2025	84

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 Organigrama Defensoría Pública - Planta Central	15
Ilustración 2 Organigrama Defensoría Pública - Procesos Desconcentrados.....	16

I. Presentación y Marco Institucional

1.1. Mensaje del Defensor Público General a la Asamblea Nacional

Señoras y señores Asambleístas:

Comparezco ante ustedes para rendir cuentas sobre la gestión institucional de la Defensoría Pública del Ecuador correspondiente al año 2025, en cumplimiento del mandato constitucional de transparencia, responsabilidad pública y control democrático, pero, sobre todo, como un acto de respeto a la ciudadanía a la que servimos.

La Defensoría Pública es una institución esencial del Estado constitucional de derecho. Su razón de ser es garantizar que ninguna persona quede excluida del sistema de justicia por razones económicas, sociales, culturales o territoriales. En un país marcado por profundas desigualdades, el acceso real y efectivo a la justicia no puede ser un privilegio, debe ser un derecho plenamente ejercible.

El año 2025 ha sido un período de transformación institucional. Esta administración asumió el desafío de pasar de una lógica reactiva de atención a una política pública activa de defensa de derechos. Ello implicó repensar el modelo de servicio, fortalecer la presencia territorial, modernizar la gestión y posicionar a la Defensoría Pública como un actor estratégico del sistema de justicia y del Estado ecuatoriano.

Los resultados que se presentan en este informe no son únicamente cifras, son la expresión concreta de decisiones estratégicas orientadas a cerrar brechas históricas de acceso a la justicia. Detrás de cada asesoría, de cada patrocinio, de cada proceso de mediación, existe una persona que encontró en el Estado una respuesta oportuna, digna y especializada.

El proyecto “La Ruta de los Derechos – El Nuevo Camino de la Defensoría Pública” constituye un símbolo de esta nueva visión. La defensa pública salió de sus edificios para recorrer cantones, parroquias y comunidades donde la justicia no había llegado. No se trató solo de llevar servicios, sino de llevar Estado, el conocimiento de los derechos que tienen los ciudadanos, pero, sobre todo, recuperar la confianza institucional en los territorios más alejados.

Paralelamente, se fortaleció la red complementaria de defensa pública, se consolidaron alianzas con universidades, gobiernos locales, organismos internacionales y entidades del sistema de justicia, y se impulsó una política activa de justicia abierta, contenido en los principios de transparencia, colaboración con la participación ciudadana y cooperación interinstitucional e internacional.



Dr. Ricardo Morales Vela

DEFENSOR PÚBLICO GENERAL

Pese a las limitaciones de contar con un presupuesto que no ha tenido incremento desde hace tres años, aun siendo porcentualmente no equilibrado con los otros organismos del sector justicia, hemos ejecutado el 99.8% del presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Cumplimos el compromiso de ser el soporte para los ciudadanos, no solo de aquellos para los que se requiere tutelas legales efectivas, sino para los ciudadanos en escenarios de vulnerabilidad. El acceso a la defensa pública, no es una regla para quienes han infringido la ley, el acceso a los servicios de la defensoría es la restitución y reconocimiento de ser un ciudadano, y que esa pérdida de visión social no este determinada por que no puede pagar un abogado.

Lograr objetivos institucionales que crecen con los mismos recursos financieros año a año, nos ha hecho repensar estrategias no solo para llegar a más ciudadanos y más lugares a nivel nacional, sino para dignificar la labor de los defensores públicos que tienen misticismo y entrega por el servicio público.

Este informe da cuenta de una Defensoría Pública que no se limita a administrar procesos, sino que construye política pública; que no espera pasivamente la demanda, sino que sale al encuentro de la ciudadanía; que no se concibe como una institución más del Estado, sino como una garantía viva del derecho a la defensa y acceso a la justicia.

Reafirmo a la Asamblea y al país, el compromiso indeclinable de la Defensoría Pública del Ecuador de trabajar con transparencia, legalidad, dignidad humana para el efectivo acceso a la justicia, el respeto al debido proceso y el derecho a la defensa. La defensa pública no es un gasto, es una inversión para lograr la democratización y transformación de la administración de justicia construyendo la cohesión social del Ecuador en paz.

El estado requiere instituciones sólidas, cercanas y confiables. Ese ha sido, y seguirá siendo, el horizonte de nuestra gestión.

1.2.La Defensoría Pública en el Estado Constitucional de Derechos y Justicia

Reseña Histórica de la Defensoría Pública del Ecuador

Nace el 20 de octubre de 2008 con la expedición de la Constitución de la República que, en su artículo 191 establece la creación de la institución como un órgano autónomo de la Función Judicial cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

El mandato de garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que por su estado de indefensión o por su condición económica, social o cultural no pueden contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos, se convirtió en un hito histórico para el país; la Defensoría Pública tiene su origen como institución con rango constitucional, equilibrando las fuerzas en el sistema de justicia.

No obstante, por mandato de la propia Constitución de la República (Disposición Transitoria Décima), que disponía un régimen de transición del servicio de defensa penal que ejercía el extinto Ministerio de Justicia, hubo que esperar dos años, a partir de su vigencia. La Defensoría Pública inició sus operaciones en octubre de 2010, priorizando la defensa en materia penal, niñez y adolescencia, laboral y otras materias, de acuerdo con los recursos económicos que le fueron asignados.

Con la expedición del Código Orgánico de la Función Judicial, en marzo de 2009, se detallan aspectos organizacionales clave para la Defensoría Pública, estableciéndola como institución autónoma del sistema de justicia en condiciones similares a las de la Fiscalía General del Estado. Además, se emiten disposiciones para el proceso de transición de los servicios de defensa penal, según la Constitución de la República.

Un hito trascendental en la vida institucional de la Defensoría Pública constituye la expedición de su Ley Orgánica, en Mayo 2021, que establece directrices jurídicas para la prestación de servicios de asistencia legal integral a personas o grupos en estado de indefensión o en condición económica vulnerable, garantizando el derecho ciudadano a un eficaz acceso a la justicia y a una defensa técnica gratuita de calidad.

El 1 de julio de 2024, con Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-032-E-2024-0263-26-06-2024, luego de ganar el concurso de méritos y oposición convocado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Dr. Ricardo Morales Vela, toma posesión del cargo como Primera Autoridad de la Defensoría Pública del Ecuador ante el Pleno de la Asamblea Nacional, para el período de 2024-2030.

El presente informe abarca la gestión integral de la Defensoría Pública del Ecuador del período 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Marco Legal de la Defensoría Pública del Ecuador

Con la finalidad de proporcionar el marco de referencia de gestión de la institución, a continuación se presenta la base legal que otorga competencias y atribuciones a la Defensoría Pública.

La Constitución de la República del Ecuador, octubre 2008: Dispone la creación de la Defensoría Pública y establece su finalidad:

Artículo 191.- “La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

La Defensoría Pública prestará un servicio legal, técnico, oportuno, eficiente, eficaz y gratuito, en el patrocinio y asesoría jurídica de los derechos de las personas, en todas las materias e instancias.

La Defensoría Pública es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera; estará representada por la Defensora Pública o el Defensor Público General y contará con recursos humanos, materiales y condiciones laborales equivalentes a las de la Fiscalía General del Estado”.

Artículo 193.- *“Las facultades de Jurisprudencia, Derecho o Ciencias Jurídicas de las universidades, organizarán y mantendrán servicios de defensa y asesoría jurídica a personas de escasos recursos económicos y grupos que requieran atención prioritaria. Para que otras organizaciones puedan brindar dicho servicio deberán acreditarse y ser evaluadas por parte de la Defensoría Pública”.*

En cuanto al derecho al debido proceso, la carta magna dispone:

Artículo 76.- *“En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas:*

[...] 7. *El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías:*

a) *Nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento.*

[...] g) *En procedimientos judiciales, ser asistido por una abogada o abogado de su elección o por defensora o defensor público; no podrá restringirse el acceso ni la comunicación libre y privada con su defensora o defensor.”*

Artículo 77.- *“En todo proceso penal en que se haya privado de la libertad a una persona, se observarán las siguientes garantías básicas:*

[...] 4. *En el momento de la detención, la agente o el agente informará a la persona detenida de su derecho a permanecer en silencio, a solicitar la asistencia de una abogada o abogado, o de una defensora o defensor público en caso de que no pudiera designarlo por sí mismo, y a comunicarse con un familiar o con cualquier persona que indique.”*

El Código Orgánico de la Función Judicial, marzo 2009: Regula la estructura de la Función Judicial, las atribuciones y deberes de sus órganos jurisdiccionales, administrativos, auxiliares y autónomos:

Artículo. 286.- FUNCIONES DE LA DEFENSORIA PÚBLICA.- A la Defensoría Pública le corresponde:

- “1. La prestación gratuita y oportuna de servicios de orientación, asistencia, asesoría y representación judicial, conforme lo previsto en este código, a las personas que no puedan contar con ellos en razón de su situación económica o social;*
- 2. Garantizar el derecho a una defensa de calidad, integral, ininterrumpida, técnica y competente;*

3. La prestación de la defensa penal a las personas que carezcan de abogada o abogado, a petición de parte interesada o por designación del tribunal, jueza o juez competente;
4. Instruir a la persona acusada, imputada o presunta infractora sobre su derecho a elegir una defensa privada. En los demás casos, los servicios se prestarán cuando, conforme a lo establecido en el reglamento respectivo, se constate que la situación económica o social de quien los solicite justifica la intervención de la Defensoría Pública;
5. Garantizar que las personas que tengan a su cargo la defensa pública brinden orientación, asistencia, asesoría y representación judicial a las personas cuyos casos se les haya asignado, intervengan en las diligencias administrativas o judiciales y velen por el respeto a los derechos de las personas a las que patrocinen. En todo caso primará la orientación a los intereses de la persona defendida;
6. Garantizar la defensa pública especializada para las mujeres, niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia, nacionalidades, pueblos, comunidades y comunas indígenas;
7. Garantizar la libertad de escoger la defensa de la persona interesada y solicitar, de ser necesario, una nueva designación a la Defensoría Pública.
8. Contratar profesionales en derecho particulares para la atención de asuntos que requieran patrocinio especializado, aplicando para el efecto el régimen especial previsto por la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el procedimiento que se establezca en el reglamento que dicte el Defensor Público General;
9. Autorizar y supervisar el funcionamiento de los servicios jurídicos prestados en beneficio de personas de escasos recursos económicos o grupos que requieran atención prioritaria por parte de personas o instituciones distintas de la Defensoría Pública;
10. Establecer los estándares de calidad y normas de funcionamiento para la prestación de servicios de defensa pública por personas o instituciones distintas de la Defensoría Pública y realizar evaluaciones periódicas de los mismos. Las observaciones que haga la Defensoría Pública son de cumplimiento obligatorio;
11. Apoyar técnicamente a las personas que hacen sus prácticas pre profesionales en la Defensoría Pública; y,
12. Las demás determinadas en la Constitución y la ley.”

Sobre los consultorios jurídicos gratuitos, el Código Orgánico de la Función Judicial dispone:

Artículo 293.- “Las Facultades de Jurisprudencia, Derecho o Ciencias Jurídicas de las Universidades legalmente establecidas, los organismos seccionales, las organizaciones comunitarias y de base y las asociaciones o fundaciones sin finalidad de lucro legalmente constituidas, para alcanzar la autorización del funcionamiento de los Consultorios Jurídicos Gratuitos a su cargo, comunicarán a la Defensoría Pública, el listado de los profesionales del Derecho que lo integran, su organización y funcionamiento que establezcan para brindar patrocinio en causa y asistencia legal a las personas de escasos recursos económicos, y grupos de atención prioritaria. La Defensoría Pública evaluará la documentación presentada y autorizará el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos Gratuitos; al efecto, expedirá un certificado que tendrá validez anual”.

Artículo. 294.- *“Los Consultorios Jurídicos Gratuitos a cargo de las Facultades de Jurisprudencia, Derecho o Ciencias Jurídicas, organismos seccionales, organizaciones comunitarias y de base y asociaciones o fundaciones sin finalidad de lucro, serán evaluados en forma permanente por la Defensoría Pública, la cual analizará la calidad de la defensa y los servicios prestados. De encontrarse graves anomalías en su funcionamiento, se comunicará a la entidad responsable concediéndole un plazo razonable para que las subsanen; en caso de no hacerlo, se prohibirá su funcionamiento”.*

Código Orgánico Integral Penal, febrero 2014: Sobre el rol de la Defensoría Pública en los procesos penales, dispone:

Artículo. 451.- *“La Defensoría Pública garantizará el pleno e igual acceso a la justicia de las personas, que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no pueden contratar los servicios de una defensa legal privada, para la protección de sus derechos.*

La o el defensor público no podrá excusarse de defender a la persona, salvo en los casos previstos en las normas legales pertinentes. La Defensoría Pública asegurará la asistencia legal de la persona desde la fase de investigación previa hasta la finalización del proceso, siempre que no cuente con una o un defensor privado.

La persona será instruida sobre su derecho a elegir otra u otro defensor público o privado. La o el juzgador, previa petición de la persona, relevará de la defensa a la o al defensor público, cuando sea manifiestamente deficiente”.

Artículo 452.- *“La defensa de toda persona estará a cargo de una o un abogado de su elección, sin perjuicio de su derecho a la defensa material o a la asignación de una o un defensor público. En los casos de ausencia de la o el defensor elegido y desde la primera actuación, se contará con una o un defensor público previamente notificado. La ausencia injustificada de la o el defensor público o privado a la diligencia, se comunicará al Consejo de la Judicatura para la sanción correspondiente”.*

Ley Orgánica de Movilidad Humana, febrero 2017: Establece la gestión que debe llevar a cabo la Defensoría Pública sobre las personas en movilidad humana, así como el ejercicio de una efectiva coordinación interinstitucional para garantizar los derechos de los ciudadanos:

Artículo 99.- *“Garantías del debido proceso. El procedimiento para el reconocimiento del refugio, se llevará a cabo respetando las siguientes garantías, a más de las contempladas en la Constitución:*

(...) 9. En el caso de niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados de sus representantes legales, la autoridad competente coordinará el nombramiento de un tutor o representante legal. La autoridad de movilidad humana notificará inmediatamente a la Defensoría Pública a fin que asuma la representación legal del niño, niña o adolescente”

Artículo. 113.- “Garantías del debido proceso. El procedimiento para el reconocimiento de persona apátrida, se llevará a cabo respetando las siguientes garantías, a más de las contempladas en la Constitución:

(...) 5. En el caso de niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados de sus representantes legales, la autoridad de protección de niños, niñas y adolescentes coordinará el nombramiento de un tutor o representante legal. La autoridad de movilidad humana notificará inmediatamente a la Defensoría Pública a fin que asuma la representación legal del niño, niña o adolescente”.

Artículo. 138.- “Procedimiento para la inadmisión. El agente de control migratorio que identifique una posible causa de inadmisión deberá elaborar un informe. En el plazo máximo de veinticuatro horas, se celebrará una audiencia a la que comparecerá la persona en proceso de inadmisión y en la que la autoridad de control migratorio, mediante resolución motivada, resolverá la situación migratoria de la persona extranjera. La autoridad de control migratorio notificará inmediatamente a la autoridad de movilidad humana y a la Defensoría Pública para que esta última asista a la persona en el proceso de inadmisión”.

Ley Orgánica Integral para Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, febrero 2018: Dispone la integración del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, conformado entre otras instituciones, por la Defensoría Pública. Adicional, establece como atribuciones de la Defensoría Pública, las siguientes:

Artículo. 36.- “Son atribuciones de la Defensoría Pública, sin perjuicio de las facultades establecidas en la normativa vigente, las siguientes:

- a) Brindar un servicio de asesoría y patrocinio jurídico gratuito, con enfoque de género y diversidad en la atención, a todas las mujeres víctimas de violencia de género;
- b) Velar por el cumplimiento de los derechos al debido proceso y celeridad procesal en los casos de atención a mujeres víctimas de violencia de género;
- c) Como defensores de las víctimas, solicitar medidas de reparación integral en los casos patrocinados y realizar su seguimiento;
- d) Definir procesos y herramientas para el servicio legal, que garanticen el ejercicio de una defensa técnica, eficiente y oportuna, respetuosa de los derechos humanos;
- e) Diseñar e implementar programas de sensibilización y formación en materia de derechos humanos, con enfoque de género, diversidad y derecho a una vida libre de violencia;
- f) Contar con defensores públicos especializados en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género;
- g) Crear equipos técnicos para la atención a mujeres víctimas de violencia de género, específicamente integrados por profesionales de psicología, trabajo social u otros;
- h) Controlar de manera periódica el nivel de satisfacción de las personas usuarias en los servicios de atención especializada a mujeres víctimas de violencia de género;
- i) Remitir la información necesaria para la construcción de estadísticas referentes al tipo de infracción, sin perjudicar la confidencialidad que tienen las causas de esta naturaleza;
- y, j) Las demás que establezca la normativa vigente.”

Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, mayo 2019: Dispone la integración del Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de Derechos de las Personas

Adultas Mayores, conformado, entre otras instituciones por la Defensoría Pública. Adicional, establece como atribuciones de la Defensoría Pública las siguientes:

Artículo. 82.- *“Atribuciones de la Defensoría Pública. Sin perjuicio de las facultades legales y reglamentarias establecidas en relación con esta Ley, tendrá las siguientes atribuciones:*

- a) Garantizar que en el ejercicio de sus competencias de asesoría y patrocinio se aplique un enfoque de derechos humanos, en favor de las personas adultas mayores;*
- b) Velar por el cumplimiento de los derechos al debido proceso y celeridad procesal en los casos de atención a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad; y,*
- c) Aplicar métodos alternativos de solución de conflictos en las causas en las que intervengan personas adultas mayores, cuando corresponda”.*

Ley Orgánica de la Defensoría Pública, mayo 2021: Establece la organización y normas de prestación gratuita, oportuna, integral, ininterrumpida, técnica y competente de los servicios de asesoría, asistencia legal y patrocinio que brinda la Defensoría Pública y la Red Complementaria de consultorios jurídicos gratuitos, con el propósito de garantizar la permanente coordinación y articulación interinstitucional.

La Defensoría Pública es una institución esencial del Estado constitucional de derecho, creada para garantizar el ejercicio real y efectivo del derecho a la defensa, consagrada en la Constitución de la República.

Su misión no se limita a la provisión técnica de servicios legales, sino que constituye una función estructural del sistema democrático, asegurar que toda persona, sin distinción alguna, pueda acceder al sistema judicial en condiciones de igualdad procesal.

En un modelo constitucional que reconoce la centralidad de la dignidad humana, la igualdad sustantiva y la tutela judicial efectiva, la defensa pública se erige como un pilar fundamental para el equilibrio del acceso al sistema de justicia. No existe debido proceso sin defensa técnica, ni justicia sin condiciones reales de acceso. La Defensoría Pública representa, por tanto, la presencia activa del Estado, allí donde las barreras económicas, territoriales, culturales o sociales históricamente han excluido a amplios sectores de la población.

La Ley Orgánica de la Defensoría Pública reafirma este mandato al establecer que la institución debe garantizar una defensa oportuna, especializada, intercultural y gratuita, con énfasis en los grupos de atención prioritaria. De esta forma, la Defensoría no solo ejecuta una función administrativa, sino que materializa una política pública de justicia social, orientada a reducir desigualdades estructurales y a fortalecer la legitimidad del sistema judicial.

La normativa recogida en el Código Orgánico de la Función Judicial, la ley Orgánica de Movilidad Humana, la ley Orgánica Integral para Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, la ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, son parte de la estructura jurídica que articula acciones de la Defensoría Pública en la visión de una política pública que construye el equilibrio social.

Desde esta perspectiva, la gestión institucional debe entenderse como una forma de conducción del Estado en materia de acceso a la justicia, en la que cada decisión

operativa, organizacional, presupuestaria, tecnológica o territorial, tiene impacto directo en la vigencia efectiva de los derechos fundamentales.

La gestión 2025 se desarrolla, por tanto, bajo la premisa de que garantizar el acceso a la justicia no es una función secundaria del Estado, sino una condición esencial para la estabilidad institucional, la paz social y la vigencia del orden constitucional.

La administración 2025 se estructuró sobre un cambio de paradigma: pasar de una lógica predominantemente reactiva a una política pública activa de defensa de derechos.

Elementos orientadores de la gestión institucional

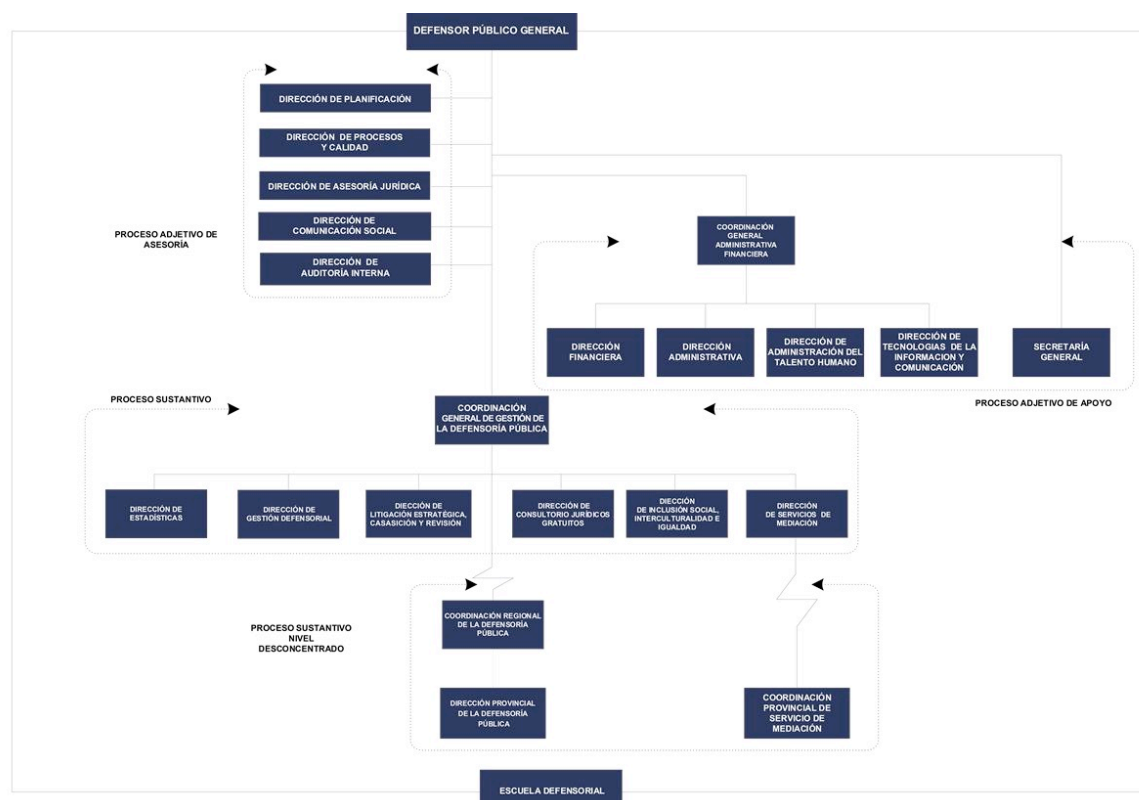
Misión: Defender gratuitamente a las personas en condición económica, social y cultural de vulnerabilidad o en estado de indefensión, garantizando su acceso a la justicia, un juicio justo y el respeto a los derechos humanos.

Visión: Ser una Institución que fortalece el ejercicio de los derechos, exige el cumplimiento de las garantías del debido proceso y promueve una cultura de paz.

Organigrama y presencia institucional en territorio

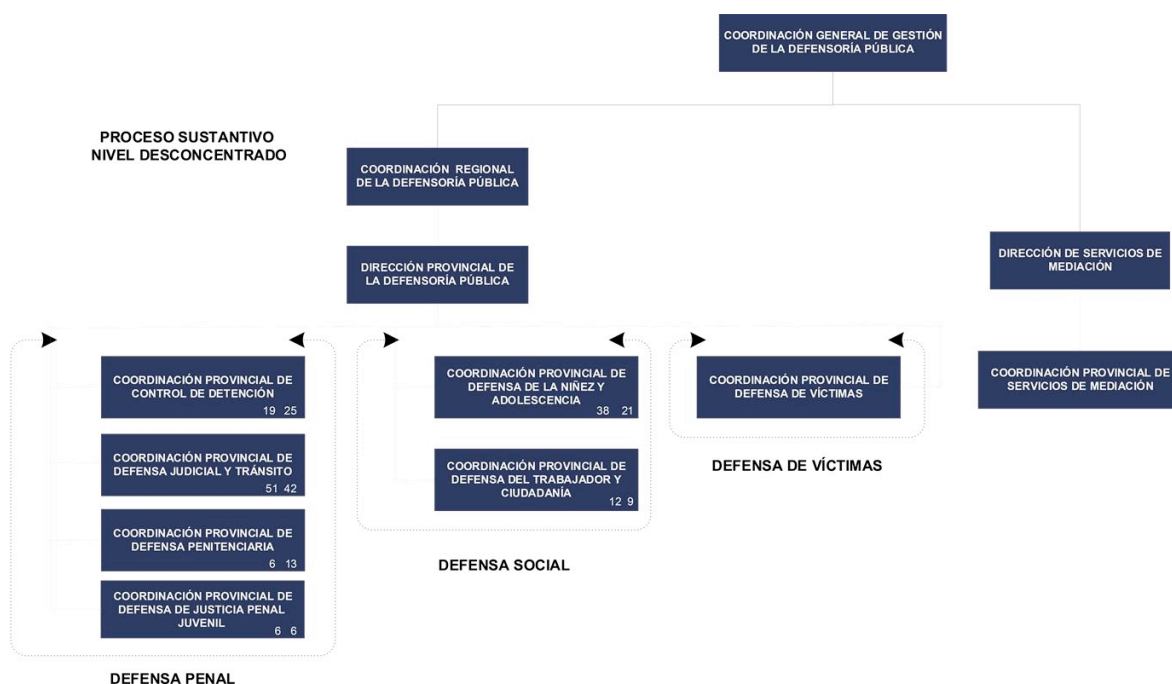
Para cumplir con la misión y visión institucional y la prestación de servicios en territorio, la Defensoría Pública cuenta con un Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional que se aprobó mediante Resolución DP-DPGJTC-2021-024, de 01 de marzo de 2021 y reforma parcial a través de Resolución DP-DPG-DASJ-2022-045, de 31 de marzo de 2022.

Ilustración 1 Organigrama Defensoría Pública - Planta Central



Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión de Procesos por Procesos de la Defensoría Pública

Ilustración 2 Organigrama Defensoría Pública - Procesos Desconcentrados



Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión de Procesos por Procesos de la Defensoría Pública.

1.3. Contexto Nacional del Acceso a la Justicia en 2025

El año 2025 se desarrolla en un contexto nacional caracterizado por profundas tensiones sociales, económicas y territoriales. La desigualdad estructural, la expansión de la pobreza, los fenómenos de movilidad humana, la violencia y el debilitamiento de los vínculos de confianza entre ciudadanía e instituciones públicas configuran un escenario complejo para el ejercicio de los derechos.

En este entorno, el acceso a la justicia enfrenta múltiples barreras:

- Limitaciones económicas que impiden contratar defensa privada.
- Brechas territoriales entre zonas urbanas y rurales.
- Déficits de información jurídica en amplios sectores sociales.
- Condiciones de vulnerabilidad asociadas a género, edad, discapacidad, pertenencia étnica o situación migratoria.

Estas barreras no son meramente operativas: son estructurales y reproducen exclusión. La justicia, cuando no llega de manera oportuna y cercana, deja de ser un derecho y se convierte en una promesa incumplida.

Frente a este escenario, la Defensoría Pública está llamada a desempeñar un rol activo, no solo como prestadora de servicios legales, sino como agente estatal de cohesión social. La defensa pública adquiere así una dimensión estratégica: es una herramienta de gobernabilidad democrática, de prevención de conflictos, de protección de derechos y de fortalecimiento del Estado en los territorios.

1.4. Territorialización del Servicio

La territorialización implica llevar el Estado allí donde históricamente no ha llegado. No basta con que existan oficinas: es necesario que la defensa pública esté presente en cantones, parroquias, y comunidades donde las personas enfrentan barreras reales de acceso.

Este enfoque se materializa en:

- La expansión territorial de los servicios.
- El fortalecimiento de la red complementaria de Consultorios Jurídicos Gratuitos.
- Fortalecimiento de modelos móviles de atención.
- La planificación basada en brechas territoriales.

Durante el año 2025, la Defensoría Pública consolidó su presencia a escala nacional mediante la operación de 192 puntos de atención, distribuidos en 145 cantones de las 24 provincias del país. Esta cobertura territorial evidencia el compromiso institucional de garantizar el acceso efectivo a la defensa pública, tanto en zonas urbanas como rurales, a través de modalidades de atención fija e itinerante.

En el siguiente apartado se detalla el desglose de la cobertura institucional por provincia y cantón, lo que permite visualizar el alcance geográfico y operativo del servicio brindado a la ciudadanía.

Tabla 1 Puntos de Atención a Nivel Nacional

Provincia	Cantón	Número de puntos de atención
Azuay	Camilo Ponce Enríquez	1
	Cuenca	3
	Girón	1
	Gualaceo	1
	Nabon	1
	Oña	1
	Paute	1
	Santa Isabel	1
	Sigsig	1
	Total	11
Bolívar	Caluma	1
	Chillanes	1
	Chimbo	1
	Echeandía	1
	Guaranda	1
	Las Naves	1
	San Miguel	1
	Total	7
Cañar	Azogues	1
	Biblián	1
	Cañar	1

Provincia	Cantón	Número de puntos de atención
	La Troncal	1
	Total	4
Carchi	Espejo	1
	Mira	1
	Montufar	1
	Tulcán	2
	Total	5
Chimborazo	Alausí	1
	Chunchi	1
	Colta	1
	Cumandá	1
	Guamote	1
	Guano	1
	Pallatanga	1
	Riobamba	3
	Total	10
Cotopaxi	La Maná	1
	Latacunga	2
	Pujilí	1
	Salcedo	1
	Sigchos	1
	Total	6
El Oro	Arenillas	1
	Balsas	1
	El Guabo	1
	Huaquillas	1
	Machala	1
	Pasaje	1
	Piñas	1
	Santa Rosa	1
	Zaruma	1
	Total	9
Esmeraldas	Atacames	1
	Eloy Alfaro	2
	Esmeraldas	4
	Muisne	1
	Quinde	1
	San Lorenzo	1
	Total	10
Galápagos	San Cristóbal	1
	Santa Cruz	1
	Total	2
Guayas	Balzar	1
	Daule	2
	Duran	1

Provincia	Cantón	Número de puntos de atención
	El Empalme	1
	El Triunfo	1
	General Antonio Elizalde	1
	Guayaquil	8
	Milagro	2
	Naranjal	1
	Naranjito	1
	Pedro Carbo	1
	Playas	2
	Salitre	1
	Samborondón	1
	San Jacinto de Yaguachi	1
	Total	25
Imbabura	Antonio Ante	1
	Cotacachi	1
	Ibarra	2
	Otavalo	1
	Pimampiro	1
	San Miguel de Urcuquí	1
	Total	7
Loja	Calvas	1
	Catamayo	1
	Celica	1
	Chaguarpamba	1
	Loja	2
	Macara	1
	Paltas	1
	Saraguro	1
	Total	9
Los Ríos	Baba	1
	Babahoyo	1
	Buena Fe	1
	Mocache	1
	Montalvo	1
	Pueblo Viejo	1
	Quevedo	2
	Urdaneta	1
	Valencia	1
	Ventanas	1
	Vinces	1
	Total	12
Manabí	24 De Mayo	1
	Bolívar	1
	Chone	1
	El Carmen	1

Provincia	Cantón	Número de puntos de atención
	Flavio Alfaro	1
	Jama	1
	Jipijapa	1
	Junín	1
	Manta	2
	Montecristi	1
	Paján	1
	Pedernales	1
	Pichincha	1
	Portoviejo	1
	Puerto López	1
	Rocafuerte	1
	Santa Ana	1
	Sucre	1
	Tosagua	1
	Total	20
Morona Santiago	Gualaquiza	1
	Morona	1
	Palora	1
	Sucua	1
	Total	4
Napo	Quijos	1
	Tena	1
	Total	2
Orellana	Francisco De Orellana	1
	La Joya De Los Sachas	1
	Total	2
Pastaza	Pastaza	1
	Total	1
Pichincha	Cayambe	1
	Mejía	1
	Pedro Moncayo	1
	Pedro Vicente Maldonado	1
	Puerto Quito	1
	Quito	16
	Rumiñahui	1
	San Miguel De Los Bancos	1
	Total	23
Santa Elena	La Libertad	1
	Santa Elena	2
	Total	3
Santo Domingo de los Tsáchilas	La Concordia	1
	Santo Domingo	4
	Total	5
Sucumbíos	Cuyabeno	1

Provincia	Cantón	Número de puntos de atención
	Gonzalo Pizarro	1
	Lago Agrio	3
	Shushufindi	1
	Total	6
Tungurahua	Ambato	3
	Baños De Agua Santa	1
	Pelileo	1
	Pillaro	1
	Quero	1
	Total	7
Zamora Chinchipe	Yantzaza	1
	Zamora	1
Total		192

Fuente: Dirección de Litigación Estratégica, Casación y Revisión.

Elaborado por: Dirección de Litigación Estratégica, Casación y Revisión.

1.5. Prestación del Servicio Defensorial Público

Como parte del proceso de modernización de la gestión institucional y en coherencia con los estándares de planificación pública establecidos por la Secretaría Nacional de Planificación, durante 2025 la Defensoría Pública del Ecuador inició la transición hacia un nuevo modelo de medición de desempeño institucional. Este cambio responde a la necesidad de superar indicadores meramente descriptivos o estáticos como la simple relación entre número de defensores y población y avanzar hacia métricas que reflejen con mayor precisión la capacidad real del Estado para garantizar el acceso efectivo a la justicia, para evaluar la presencia territorial efectiva de la institución y la eficiencia del servicio entre la demanda ciudadana y la respuesta jurídica concreta.

La cobertura territorial efectiva del servicio defensorial público como nuevo indicador institucional, mide el grado de cobertura territorial efectiva de la Defensoría Pública, considerando no solo la existencia formal de oficinas, sino la presencia funcional del servicio en relación con la población objetiva y las brechas territoriales. Se introduce una lógica de gestión basada en resultados, orientada a la toma de decisiones estratégicas, la priorización territorial y la optimización de recursos, consolidando un modelo de defensa pública que deja de medirse por su tamaño y pasa a evaluarse por su impacto real en la vida de las personas.

Con ello, la Defensoría Pública fortalece su rol como institución moderna del Estado, alineada con una planificación basada en evidencia y orientada a garantizar el acceso efectivo a la justicia como política pública.

La defensa pública deja de ser un servicio pasivo para convertirse en una política activa de presencia estatal.

1.5.1. Justicia Lejos de Casa

Servicios de Defensa Legal Pública Gratuita para ecuatorianos en el Exterior

Marco regulatorio: Las Resoluciones No. RL-2023-2025-005 y RL-2023-2025-006, de 19 de diciembre de 2023, emitidas por el Pleno de la Asamblea Nacional, requieren al ente rector de movilidad humana y del servicio exterior, la Defensoría del Pueblo y la Defensoría Pública articular acciones y protocolos para asistir y atender casos de ecuatorianos en el extranjero, a nivel nacional e internacional.

El proyecto de prestación de servicios defensoriales para ecuatorianos en el exterior busca facilitar, coordinar y viabilizar la prestación de los servicios de asistencia legal, seguimiento, asesoría y patrocinio, con la finalidad de que accedan de manera oportuna al sistema de justicia del país de su residencia, a través de la coordinación con los defensores públicos de las defensorías públicas de otros países; y, complementada con la herramienta virtual denominada “Justicia Lejos de Casa”.

Mediante la suscripción de convenios con las defensorías públicas de otros países, se establece una relación de mutua cooperación en la asistencia legal y patrocinio de los ecuatorianos residentes en el exterior, y como un ejercicio de reciprocidad, con los connacionales de los países con los cuales se haya suscrito los convenios o cartas de intención.

Para materializar este proyecto, en el mes de diciembre de 2025 se suscribió el convenio de cooperación entre la Defensoría Pública del Ecuador y el Ministerio Público de la Defensa de Argentina, a fin de que los defensores públicos de los dos países mantengan una constante comunicación, coordinación y seguimiento respecto a la asistencia legal mutua que están brindando a las connacionales de los dos países en el ámbito de su respectiva jurisdicción.

Justicia Lejos de Casa

La Defensoría Pública ha implementado el canal virtual de atención a los ecuatorianos en el extranjero denominado “Justicia Lejos de Casa”, el cual contiene un formulario digital único, de fácil acceso y con el uso de lenguaje sencillo para atender de manera telemática y oportuna los requerimientos de los ciudadanos ecuatorianos que se encuentra en el exterior. En el caso de que se requiera asesoría especializada, se deriva la consulta virtual a un defensor público que brinda información sobre las dudas o requerimientos en materia jurídica – legal.

El defensor público asesorará; de ser el caso, patrocinará a los ecuatorianos que viviendo en el exterior, mantengan conflictos jurídicos en Ecuador, y deban ser resueltos ante las autoridades administrativas o judiciales de nuestro país.

1.6. Enfoque de Derechos y Grupos Prioritarios

La gestión se orienta por el principio de igualdad material. Esto implica reconocer que no todas las personas parten de las mismas condiciones para ejercer sus derechos y que el Estado tiene la obligación reforzada de proteger a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad y requieren de una atención prioritaria.

Se prioriza, de manera transversal:

- Niñas, niños y adolescentes.
- Personas en movilidad humana.
- Víctimas de violencia.
- Personas con discapacidad.
- Pueblos y nacionalidades.
- Personas privadas de libertad.
- Población LGTBI

El enfoque de derechos transforma la prestación del servicio en una intervención especializada, diferenciada y humanizada.



II. Resultados de la Gestión Misional

2.1. Cobertura nacional del servicio defensorial

2.1.1. Asesorías legales (por materia)

La asesoría legal constituye un servicio de orientación o información jurídica brindada por un profesional en derecho al usuario que tenga dudas o requerimientos jurídicos-legales en todas las materias e instancias. En el año 2025, se alcanzó el siguiente número de atenciones:

Tabla 2 Asesorías legales por materia y línea de servicio año 2025

Materia	Línea de servicio	2025
Materia no Penal	Familia. Niñez y Adolescencia	52.494
	Otras Materias ¹	13.776
	Laboral	13.238
	Movilidad Humana	6.916
	Inquilinato	4.871
	Garantías Jurisdiccionales	660
	Total, Materia no Penal	91.955
Materia Penal	Penal	24.812
	Ejecución de la Pena	15.498
	Atención a Víctimas	8.461
	Adolescentes en Conflicto con la Ley	2.541
	Penal Corrupción y Crimen Organizado	13
	Total, Materia Penal	51.325
	Total, general	143.280

1: Las líneas de servicio: Trámites Administrativos, otras materias jurisdiccionales, civil.

Fuente: Sistema de Gestión de la Información de la Defensoría Pública – SGDP.

Elaborado por: Dirección de Estadísticas.

Durante el periodo fiscal 2025, la Defensoría Pública del Ecuador, en cumplimiento de su misión de garantizar el acceso efectivo a la justicia, brindó un total de 143.280 asesorías jurídicas a nivel nacional. Esta gestión se desagrega en 91.955 atenciones en materia no penal con una incidencia preponderante en las líneas de servicio de Familia, Niñez y Adolescencia, Laboral y Movilidad Humana e inquilinato y 51.325 asistencias en materia penal.

Por otro lado, a nivel territorial se han considerado las asesorías legales que se brindó en 2025 por provincia y por materia, logrando los siguientes resultados:

Tabla 3 Asesorías legales, por provincia año 2025

Provincia	Año 2025
Azuay	2.144
Bolívar	5.065
Cañar	1.751
Carchi	4.209
Chimborazo	3.197
Cotopaxi	4.503
El Oro	3.964
Esmeraldas	3.054

Provincia	Año 2025
Galápagos	163
Guayas	24.212
Imbabura	4.118
Loja	3.137
Los Ríos	2.857
Manabí	1.718
Morona Santiago	1.416
Napo	1.920
Orellana	1.959
Pastaza	593
Pichincha	56.594
Santa Elena	1.303
Santo Domingo de los Tsáchilas	6.892
Sucumbios	4.675
Tungurahua	2.254
Zamora Chinchipe	1.582
Total, General	143.280

Fuente: Sistema de Gestión de la Información de la Defensoría Pública – SGDP.

Elaborado por: Dirección de Estadísticas.

2.1.2. Patrocinios legales (por materia y territorio)

Conforme a la Ley Orgánica de la Defensoría Pública en su artículo 6, y en el Reglamento artículo 8, se describen las líneas de atención en los que la institución está autorizada a brindar patrocinio jurídico gratuito en favor de los usuarios; así como, los criterios para acceder a dicho servicio:

- **Penal:** Se brinda patrocinio a personas contraventoras, investigadas, procesadas, prófugas y privadas de libertad, acompañándolas en todas las etapas preprocesales y procesales e interviniendo de manera inmediata en situaciones de flagrancia.
- **Patrocinio a víctimas:** Se presta el servicio de patrocinio a víctimas de infracciones contra la integridad sexual y reproductiva, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y diversas formas de explotación, así como, a quienes han sido afectadas por delitos de odio, genocidio, crímenes de lesa humanidad, asesinato, robo con resultado de muerte, femicidio, homicidio y desaparición de personas; además, la institución atiende todos los casos de víctimas de infracciones contra la mujer, el núcleo familiar o por violencia de género, desde la investigación previa o inicio de la acción penal hasta la conclusión del proceso.
- **Familia, niñez y adolescencia:** En los casos de familia, niñez y adolescencia, la Defensoría Pública patrocina a quienes tienen bajo su cuidado a un niño, niña o adolescente, a las entidades de acogimiento en procesos de declaratoria de adoptabilidad o de esclarecimiento de la situación legal, social y familiar, y en acciones derivadas de permisos de salida del país relacionados con derechos a la salud y a la educación. En juicios de alimentos, la demanda podrá ser interpuesta por la madre o el padre que tenga a su cargo a los menores, por la persona con representación legal, por madres en estado de embarazo, por adolescentes mayores de 15 años sin necesidad de representación y por jóvenes de 18 a 21 años que se encuentren estudiando.

- **Beneficios penitenciarios:** Durante la ejecución de la pena, la Defensoría Pública acompaña a las personas sentenciadas en la solicitud y trámite de beneficios penitenciarios ante las autoridades competentes, velando por la protección de sus derechos y por el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- **Garantías jurisdiccionales:** Cuando se detecta una vulneración de derechos, la institución ofrece asesoría y patrocinio para accionar procesos de garantías jurisdiccionales, mediante la presentación y seguimiento de acciones como la acción de protección, la acción extraordinaria de protección, el habeas corpus, el habeas data y la acción de incumplimiento, con el fin de restablecer y proteger los derechos constitucionales afectados.
- **Laboral:** En el ámbito laboral se patrocina a los trabajadores tanto en fase administrativa ante el Ministerio de Trabajo, visto bueno, solicitudes de investigación, constatación y/o inspección integral; así como, en la vía judicial en materias tales como jubilación patronal, impugnación de actos de finiquito, reclamación de derechos adquiridos, despido intempestivo, accidente o enfermedad laboral, juicios de insolvencia y ejecución de actos de mediación.
- **Adolescentes en conflicto con la ley:** La Defensoría Pública presta el servicio de patrocinio a adolescentes desde los 12 años en situaciones de flagrancia, juzgamiento de contravenciones y durante todas las etapas pre procesales y procesales, incluidas la ejecución de medidas socioeducativas, el archivo de la causa y la destrucción de expedientes; el servicio puede solicitarse directamente por el adolescente o a través de un familiar.
- **Movilidad humana:** En materia de movilidad humana, la institución asesora y patrocina a personas no ecuatorianas que requieren protección internacional por inadmisión al ingreso al país, inicio de procesos de deportación, apatridia, necesidad de regularizar su condición migratoria. o solicitud de refugio, incluyendo deportaciones vinculadas a conflicto armado interno; además realiza la evaluación de riesgo, facilita el acceso a mecanismos de protección y activa las garantías jurisdiccionales cuando corresponda.
- **Inquilinato:** La Defensoría Pública presta asesoría y patrocinio jurídico gratuito a arrendatarios y arrendadores en controversias sobre inmuebles destinados a vivienda, siempre que el canon de arrendamiento no supere el valor de un salario básico unificado, acompañando en el proceso de negociación, medidas cautelares, demandas de desalojo, cobro de rentas, resolución contractual y demás actuaciones judiciales y administrativas necesarias.
- **Contencioso electoral:** En materia de contencioso electoral, la Defensoría Pública interviene cuando el Tribunal Contencioso Electoral (TCE) solicita a la institución la designación de un defensor público para ejercer la defensa legal de una persona natural en su calidad de recurrido, accionado, denunciado o presunto infractor; cuando la solicitud se refiera a una persona jurídica, la Institución no asume el patrocinio en virtud de la prohibición expresa contenida en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública.
- **Exclusiones:** No se brinda patrocinio a personas jurídicas, excepto a casas de acogida que atiendan a grupos prioritarios.

En ese contexto, en lo que respecta al patrocinio prestado por los defensores públicos en las líneas de atención que corresponde atender a la institución, se han alcanzado las siguientes cifras:

Tabla 4 Patrocinios gestionados por materia y línea de servicio año 2025

Materia	Línea de servicio	2025
Materia no Penal	Familia, Niñez y Adolescencia	77.159
	Movilidad Humana	8.646
	Laboral	8.382
	Otras Materias ¹	2.268
	Garantías Jurisdiccionales	803
	Inquilinato	654
Total, Materia no Penal		97.912
Materia Penal	Penal	87.603
	Atención a Víctimas	21.081
	Ejecución de la Pena	9.886
	Adolescentes en Conflicto con la Ley	5.181
	Penal Corrupción y Crimen Organizado	212
	Penal - Extinción de Dominio	9
Total, Materia Penal		123.972
Total, general		221.884

1: Las líneas de servicio: Trámites Administrativos, otras materias jurisdiccionales, civil.

Fuente: Sistema de Gestión de la Información de la Defensoría Pública – SGDP.

Elaborado por: Dirección de Estadísticas.

Durante el año 2025 la institución gestionó un total de 221.884 patrocinios legales de los cuales 123.972 patrocinios corresponden a materia penal y 97.912 casos en materias no penales.

Bajo esta misma línea de análisis, desde un enfoque territorial los patrocinios gestionados para el año 2025 según materia y provincia son los siguientes

Tabla 5 Patrocinios gestionados por provincia año 2025

Provincia	Total, Año 2025
Azuay	9.726
Bolívar	4.392
Cañar	3.843
Carchi	4.896
Chimborazo	4.638
Cotopaxi	6.903
El Oro	9.469
Esmeraldas	8.280
Galápagos	1.338
Guayas	39.133
Imbabura	6.640
Loja	5.839
Los Ríos	7.783
Manabí	11.672
Morona Santiago	3.126
Napo	2.372
Orellana	2.772
Pastaza	2.560
Pichincha	61.837
Santa Elena	3.928
Santo Domingo de los Tsáchilas	7.746
Sucumbíos	4.231
Tungurahua	6.531
Zamora Chinchipe	2.229
Total, general	221.884

Fuente: Sistema de Gestión de la Información de la Defensoría Pública – SGDP.

Elaborado por: Dirección de Estadísticas.

2.2. Servicios de mediación y cultura de paz

El Centro de Mediación de la Defensoría Pública y sus oficinas dependientes, en el período de enero a diciembre de 2025 han gestionado 2.443 causas conforme los siguientes cuadros:

Tabla 6 Causas atendidas por mediación por línea de servicio año 2025

Línea de servicio	Total
Familia, niñez y adolescencia	1.097
Inquilinato	477
Civil	398
Laboral	156
Total, materia no penal	2.128
Penal (tránsito)	315
Total, materia penal	315
Total	2.443

Fuente: Dirección de Servicios de Mediación.

Elaborado por: Dirección de Servicios Mediación.

Tabla 7 Causas atendidas por mediación 2025 por punto de atención

Causas Ingresadas período enero a diciembre 2025	
Matriz	1.466
Quitumbe	678
Guayaquil	299
Total	2.443

Fuente: Dirección de Servicios de Mediación.

Elaborado por: Dirección de Servicios Mediación.

Cabe destacar que en los meses de mayo y junio de 2025, se realizó una capacitación a los Coordinadores Regionales y Directores Provinciales de la Defensoría Pública sobre la mediación como alternativa válida de solución de conflictos y los servicios que brinda el Centro y sus oficinas dependientes. La capacitación contribuyó a fomentar la cultura de paz y optar por la mediación como buena práctica para resolver un conflicto legal, antes de acudir a la justicia ordinaria.

La mediación cumple con la planificación estratégica de la Defensoría Pública de promover la cultura de paz. Esta alternativa ofrece a la ciudadanía una solución gratuita y eficaz para la resolución de sus conflictos, superando los factores de tiempo y costos de la justicia ordinaria, donde los procesos pueden extenderse por años y dependen exclusivamente de decisión judicial.

2.3. Prestación del servicio a grupos de atención prioritaria

La Defensoría Pública, en estricto cumplimiento del mandato constitucional establecido en el artículo 35, prioriza la atención a aquellos sectores de la sociedad que, por su condición de vulnerabilidad, requieren de una protección especial por parte del Estado. La prestación de servicios jurídicos gratuitos a los grupos de atención prioritaria es un pilar fundamental para garantizar el acceso a la justicia de forma equitativa y reduciendo las brechas históricas que han limitado este ejercicio, pretendiendo así, mitigar las

desigualdades estructurales y asegurar la vigencia plena de los derechos humanos. A continuación, se evidencia las cifras institucionales alcanzadas.

Tabla 8 Personas que pertenecen a los grupos de atención prioritaria atendidas por la defensoría pública 2025

Beneficiarios	Total
Personas pertenecientes a comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes y montubios	28.953
Personas víctimas de violencia de género ¹	27.271
Personas privadas de la libertad	25.745
Personas en situación de movilidad humana (migrantes)	15.562
Personas adultas mayores	15.333
Niños, niñas y adolescentes	6.421
Personas con discapacidad	5.952

1: Corresponden los tipos de delito (Contravención de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, Delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, Delitos contra la inviolabilidad de la vida "Femicidios" y Delitos contra la integridad sexual y reproductiva).

Fuente: Sistema de Gestión de la Información de la Defensoría Pública – SGDP.

Elaboración: Dirección de Estadísticas.

Durante el ejercicio 2025, la institución enfocó sus mayores esfuerzos en la tutela de los derechos de personas pertenecientes a comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes y montubios, registrando un total de 28.953 atenciones. Asimismo, se brindó un patrocinio especializado a 27.271 víctimas de violencia de género y a 25.745 personas privadas de la libertad, reafirmando el rol de la Defensoría como garante de los derechos fundamentales de quienes enfrentan mayores riesgos de exclusión jurídica.

2.4. Canales de atención de la Defensoría Pública

Con el objetivo de eliminar las barreras de acceso al sistema de justicia y optimizar la respuesta institucional, la Defensoría Pública ha diversificado sus mecanismos de interacción con la ciudadanía a través de la implementación de diversos canales de atención, los cuales no solo garantizan la intermediación del servicio, sino que permite una atención integral y oportuna, adaptada a las realidades geográficas y socioeconómicas de los usuarios, reafirmando el compromiso de la institución de acercar la justicia a los sectores más alejados del país. Teniendo en cuenta, los siguientes canales de atención institucionales.

Tabla 9 Canales de atención de la Defensoría Pública

Canal de atención	Total
Puntos de atención	361.885
Unidades móviles	5.010
Virtual	712
Total	367.607

Fuente: Dirección de Gestión Defensorial.

Elaborado por: Dirección de Gestión Defensorial.

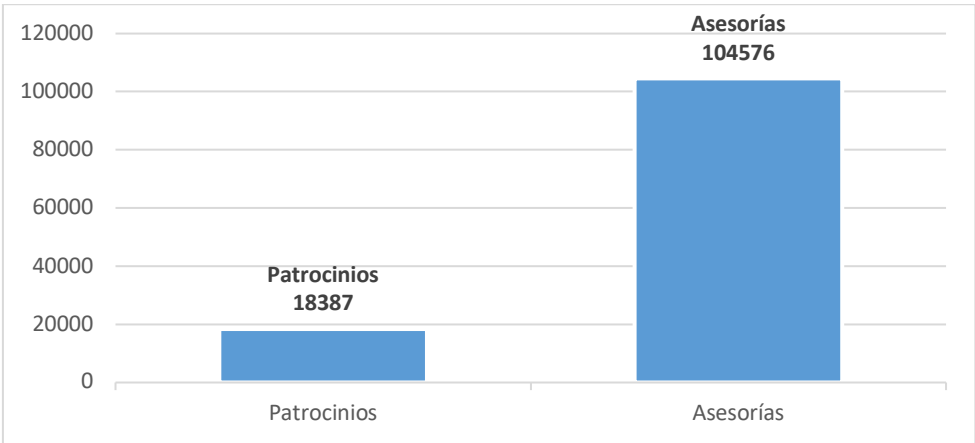
Del análisis de la data estadística, se desprende que la atención presencial a través de los Puntos de Atención fijos continúa siendo el canal fundamental de cobertura registrando un total de 361.885 atenciones, lo que demuestra la relevancia de la presencia física de los defensores en el territorio. No obstante, la operatividad se

complementa estratégicamente con las Unidades Móviles, que alcanzaron un total de 5.010 atenciones en zonas de difícil acceso; y, la ventanilla virtual ha alcanzado un total de 712 atenciones. De esta manera se demuestra que la Defensoría Pública ha generado diversos mecanismos y herramientas que permitan garantizar el acceso a los servicios institucionales y con ello la democratización de la justicia.

2.5.Red Complementaria: Consultorios Jurídicos Gratuitos

En cumplimiento de su misión de garantizar el acceso a la justicia, la Defensoría Pública supervisó los esfuerzos de la Red Complementaria a la Defensa Jurídica Pública. Esta red, compuesta por los Consultorios Jurídicos Gratuitos Acreditados, logró un desempeño significativo, alcanzando los siguientes resultados en el servicio legal gratuito a la ciudadanía entre enero y noviembre de 2025:

Gráfico 1 Red Complementaria: Consultorios Jurídicos Gratuitos



Fuente: Dirección de Consultorios Jurídicos Gratuitos.
Elaborado por: Dirección de Consultorios Jurídicos Gratuitos.

La Defensoría Pública se enfoca en asegurar una cobertura amplia y de calidad. En este sentido, ejerció labores de supervisión y evaluación continua, lo que resultó en el fortalecimiento y la acreditación anual de 84 Consultorios Jurídicos Gratuitos, información constatada hasta diciembre de 2025. La distribución territorial de estos consultorios es la siguiente:

Tabla 10 Distribución territorial de los Consultorios Jurídicos Gratuitos

Nro.	Provincia	# CJG	%
1	Guayas	18	21%
2	Pichincha	17	20%
3	Azuay	5	6%
4	Tungurahua	5	6%
5	Chimborazo	4	5%
6	Imbabura	4	5%
7	Loja	4	5%
8	Manabí	4	5%

Nro.	Provincia	# CJG	%
9	Morona Santiago	3	4%
10	Santo Domingo De Los Tsáchilas	3	4%
11	Bolívar	2	2%
12	Cañar	2	2%
13	El Oro	2	2%
14	Los Ríos	2	2%
15	Napo	2	2%
16	Sucumbíos	2	2%
17	Carchi	1	1%
18	Cotopaxi	1	1%
19	Esmeraldas	1	1%
20	Pastaza	1	1%
21	Santa Elena	1	1%
Total general		84	100%

Fuente: Dirección de Consultorios Jurídicos Gratuitos.

Elaboración: Dirección de Consultorios Jurídicos Gratuitos.

Como se evidencia, los consultorios jurídicos gratuitos se encuentran presentes en 21 (87,5%) de las 24 provincias del Ecuador.

En las provincias de Guayas y Pichincha se encuentra el 41% de consultorios jurídicos gratuitos. Cabe indicar que el 86% (72) de consultorios jurídicos gratuitos se encuentran asentados en las capitales de provincias.

Es importante destacar que, como parte de la estrategia de ampliación del servicio, durante el periodo de enero a diciembre del 2025, la atención a la ciudadanía se expandió y fortaleció significativamente en las provincias de Guayas y Santo Domingo.



III. Políticas Públicas para la Igualdad: Implementación y Resultados

3.1. Fortalecimiento del acceso a la justicia con enfoque de derechos, igualdad e interculturalidad

La ejecución integral de las actividades desarrolladas durante el año 2025 ha generado un impacto institucional significativo, en plena coherencia con el mandato constitucional y legal de la Defensoría Pública del Ecuador. Dichas acciones se enmarcan, de manera particular, en lo dispuesto en los artículos 11, 35, 76, 169, 191 y 195 de la Constitución de la República del Ecuador, que consagran los principios de igualdad, no discriminación, interculturalidad, acceso efectivo a la justicia y protección reforzada a los grupos de atención prioritaria.

En este contexto, las iniciativas implementadas han contribuido de manera directa al fortalecimiento de la institución como garante del derecho al acceso a una justicia oportuna, especializada, intercultural y digna, dirigida a personas y colectivos en situación de vulnerabilidad. Así mismo, se ha dado cumplimiento a la obligación de transversalizar el enfoque de derechos humanos, igualdad e interculturalidad en la gestión pública, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Defensoría Pública, la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad y sus respectivas agendas, así como en los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado ecuatoriano.

3.2. Articulación interinstitucional y transversalización de políticas de igualdad para la atención diferenciada a grupos de atención prioritaria

Durante el período 2025, se cumplió con la transversalización de las políticas públicas orientadas a la protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria, mediante la ejecución de los planes de acción derivados de los convenios de cooperación suscritos con los siguientes Consejos Nacionales para la Igualdad:

- Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS).
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII).
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG).
- Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (CNIMH).
- Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades (CNIPN).

Los planes de acción ejecutados se encuentran alineados con los objetivos de las Agendas Nacionales para la Igualdad y con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, lo que permitió fortalecer la misión institucional de brindar una atención diferenciada y especializada a los grupos de atención prioritaria. Este proceso se desarrolló en concordancia con lo establecido en los artículos 11 (numeral 2) y 156 de la Constitución de la República, así como con la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, consolidando un modelo de gestión pública coherente con el enfoque de derechos humanos y justicia social.

En el marco de esta articulación interinstitucional, durante el año 2025 se ejecutaron 81 actividades, contenidas en los respectivos planes de acción, orientadas a la coordinación, seguimiento, capacitación, gestión de casos, asesoría técnica especializada y reporte de información estadística, fortaleciendo de manera sistemática la atención institucional a los grupos de atención prioritaria.

Un aspecto relevante de este proceso fue la implementación del programa de formación territorial en derechos de las personas con discapacidad, ejecutado en coordinación con el CONADIS, dirigido a defensores públicos y personal administrativo de las Direcciones Provinciales de la Defensoría Pública. Estas capacitaciones se desarrollaron en 21 provincias del país, contribuyendo a la especialización del personal, la sensibilización institucional y la consolidación de una cultura de inclusión, elementos fundamentales para garantizar una atención digna, oportuna y respetuosa de los derechos de las personas con discapacidad.

3.3. Cooperación interinstitucional y participación ciudadana para la garantía del acceso efectivo a la justicia de los grupos de atención prioritaria

De manera complementaria, la institución fortaleció la transversalización de las políticas públicas de igualdad mediante la ejecución de planes de acción derivados de los convenios de cooperación suscritos con organizaciones de la sociedad civil e instituciones aliadas, entre las que se destacan:

- Confederación de Juntas de Defensa del Campesinado del Ecuador (CJDCE).
- Movimiento Intercultural Indígena Campesino de la Provincia de Pichincha (MIICPI).
- Red Violeta.
- Diálogo Diverso.
- Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria (COPISA).
- Ministerio de Desarrollo Humano (ex MIES).

En el marco de estas alianzas estratégicas, durante el año 2025 se ejecutaron 44 actividades, orientadas a la coordinación y seguimiento de planes de acción, socialización de los servicios institucionales, capacitación en derechos, e iniciativas de participación ciudadana. Estas acciones permitieron ampliar los canales de diálogo con los sujetos de derechos, fortalecer la justicia abierta y promover una gestión pública más transparente, participativa e inclusiva.

En conjunto, fueron ejecutadas 125 actividades de transversalización de políticas públicas de inclusión social, interculturalidad e igualdad, reafirmando el compromiso institucional con la garantía del acceso efectivo a la justicia para los grupos de atención prioritaria.

3.4. Avances en Pluralismo Jurídico e Interculturalidad

En cumplimiento de la Sentencia No. 112-14-JH/21 de la Corte Constitucional y de la Resolución No. 053-2023 del Consejo de la Judicatura, la Defensoría Pública desarrolló

acciones orientadas al fortalecimiento del pluralismo jurídico, la justicia indígena y la especialización progresiva de las y los defensores públicos en estándares interculturales y garantías de derechos colectivos.

Durante el año 2025 se ejecutaron 27 actividades, entre coordinaciones técnicas, ponencias, talleres y participación en eventos académicos y judiciales, con la intervención de comunidades, pueblos, nacionalidades, universidades, organizaciones sociales e instituciones del sistema de justicia.

Cabe destacar la realización del “I Congreso Internacional de Pluralismo Jurídico: Avances en la Región y Desafíos para el Ecuador”, que constituyó un hito institucional y evidenció el compromiso de la Defensoría Pública con la consolidación del pluralismo jurídico, tanto a nivel interno como en el sistema nacional de justicia. Este evento posicionó a la institución como un actor relevante en el debate regional sobre interculturalidad y justicia indígena, contando con la participación de entidades del Estado, academia, organizaciones sociales y organismos internacionales.

Los procesos de capacitación y articulación desarrollados durante el período evaluado sentaron las bases para la consolidación de una institucionalidad con enfoque intercultural, fortaleciendo las competencias del personal defensorial y promoviendo el respeto a la diversidad de sistemas jurídicos reconocidos por la Constitución de la República del Ecuador.

3.5. Propuesta de reformas al COIP, Cooperación y Participación Interinstitucional

En el marco de la transversalización de las políticas públicas dirigidas a la protección de los grupos de atención prioritaria, y como parte del Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (SINEPIDPAM), se lideró el proceso de elaboración del proyecto de reforma al Código Orgánico Integral Penal (COIP), orientado a la tipificación del delito de violencia patrimonial.

La institución participó en 13 actividades, destinadas al análisis técnico, debate jurídico y construcción colectiva del proyecto de reforma, incorporando los aportes de los miembros del Sistema. El proyecto ha sido revisado y consolidado para su presentación ante la Asamblea Nacional, conforme al procedimiento legislativo correspondiente.

En el ámbito del fortalecimiento de la cooperación interinstitucional y social, fueron suscritos instrumentos de colaboración que permitieron la incorporación de seis nuevos aliados estratégicos, tanto institucionales como de organizaciones de la sociedad civil, así como la articulación con diversos pueblos, nacionalidades y colectivos sociales. Específicamente:

Instituciones:

- Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, CNIMH
- Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria - COPISA,
- Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD

Organizaciones representativas de los grupos de atención prioritaria:

- Confederación de Juntas de Defensa del Campesinado del Ecuador
- Diálogo Diverso
- Movimiento Intercultural Indígena Campesino de Pichincha, MIICPI

También se ha logrado la coordinación con otros espacios importantes de la sociedad civil como:

- Grupo de mujeres de base de la Confederación de Nacionalidades de Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana - CONFENIAE.
- Pueblo Kitu Kara - Pichincha.
- Pueblo Quisapincha - Tungurahua.
- Pueblo Cañari, Cañari.
- Pueblo Cayambi - Pichincha.
- Pueblo Otavalo - Imbabura.
- Pueblo Caranqui - Imbabura.

Estas alianzas permitieron abrir espacios efectivos de participación ciudadana, promover la socialización de los servicios institucionales, fortalecer la capacitación en derechos y generar insumos relevantes para el mejoramiento de los estándares de atención y la transparencia de la gestión pública. Así también, constituyen la base para la conformación del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana de la Defensoría Pública, previsto para el año 2026, en concordancia con los mecanismos impulsados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

El rol de la Defensoría Pública como actor estratégico en los sistemas de protección de derechos se ha consolidado mediante su participación técnica en los espacios de ejecución de políticas públicas y en los mecanismos especializados de garantía de derechos, posicionándola durante el año 2025 como una institución activa, comprometida y referente en la protección integral de los grupos de atención prioritaria. En este marco, se logró participar en 55 representaciones interinstitucionales de alto nivel, entre las que destacan:

- El Sistema Nacional Especializado de Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores - SINEPIDPAM.
- Mesa de Justicia y Género, organizada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha.
- Mesa como Espacio de Reflexión y Diálogo a Nivel local entre Autoridades de la Justicia Indígena y de Justicia Ordinaria en la Provincia de Pichincha.
- Mesa Interinstitucional del Plan de Acción de Diversidades LGBTI+, convocada por el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.
- Mesa de trabajo "Encuentro de Ecuador y Canadá", un Diálogo Intercultural entre la Justicia Indígena y la Justicia Ordinaria.
- Mesa Distrital de Movilidad Humana.
- Mesa de trabajo para aportes técnicos al Reglamento General a la Ley Orgánica de las Personas con Discapacidades.

- Mesa de Trabajo Sensibilización a operadores de justicia en torno a la comunidad LGBTI+.
- Mesa de Justicia y Género organizada por el Consejo de la Judicatura, en cumplimiento a la Resolución N° 158-2023 de 06 de septiembre de 2023, el Pleno del Consejo de la Judicatura la cual expidió la “Política Integral de Género en la Administración de Justicia Especializada en Violencia Contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes o Miembros del Núcleo Familiar y sus Herramientas de Aplicación”.
- Mesas Provinciales de Justicia y Género.
- Mesas de Construcción de la Política Pública para el Pueblo Afro ecuatoriano.
- Mesa de Trabajo Infantil.



IV. Alianzas Estratégicas y Cooperación

4.1. Mapa de Alianzas

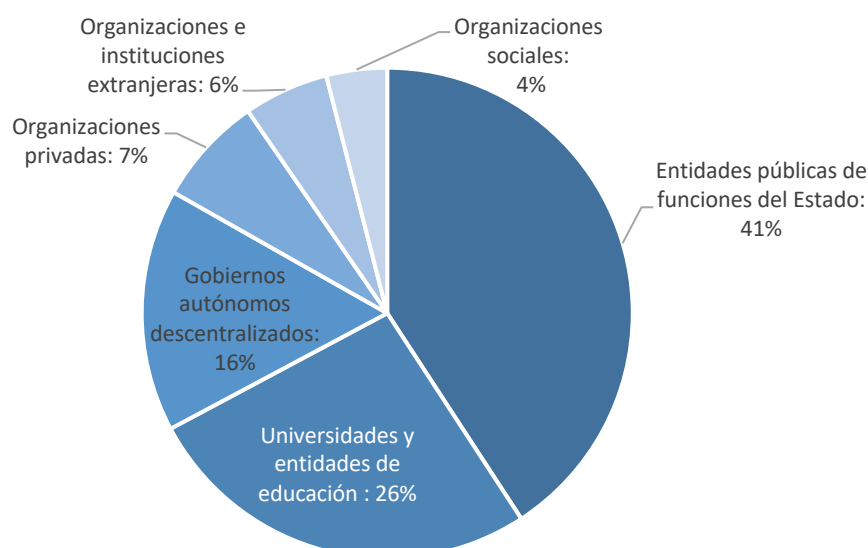
La cooperación interinstitucional constituye una herramienta estratégica fundamental para fortalecer y expandir el alcance de la Defensoría Pública. Este enfoque colaborativo ha sido determinante para el cumplimiento de la visión, misión y metas institucionales, facilitando un intercambio valioso de experiencias y conocimientos con diversos actores estratégicos.

El desarrollo continuo de alianzas ha generado sinergias que enriquecen la labor institucional mediante aprendizajes compartidos y buenas prácticas. Estos vínculos, consolidados a corto, mediano y largo plazo, han permitido robustecer la capacidad operativa y optimizar la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía, garantizando el acceso a la justicia a personas sin recursos económicos, en situación de vulnerabilidad y grupos históricamente excluidos.

En este contexto, durante el año 2025 la Defensoría Pública mantuvo un total de 125 convenios interinstitucionales. De este universo, 44 corresponden a nuevos acuerdos suscritos durante el período; 11 a convenios renovados, que evidencian la continuidad y solidez de las relaciones de cooperación con socios estratégicos; y 70 a convenios firmados en años anteriores. Cabe destacar que 118 de estos instrumentos se encuentran plenamente vigentes, lo que refleja el compromiso institucional con el fortalecimiento sostenido de su red de colaboración.

En el siguiente gráfico, se presentan los convenios o acuerdos clasificados según el tipo de entidad con la que fueron suscritos:

Gráfico 2 Distribución porcentual de los convenios interinstitucionales según el tipo de entidad



Fuente: Dirección de Planificación.
Elaborado por: Dirección de Planificación.

4.2. Alianzas con el Sector Justicia, Gobiernos Locales y Gestión Inmobiliaria

Se mantuvieron y consolidaron importantes convenios con el Consejo de la Judicatura y 13 de sus direcciones provinciales. Estos acuerdos, orientados principalmente al aprovechamiento compartido de oficinas y espacios físicos, han generado ahorros significativos en el presupuesto destinado a arrendamiento de inmuebles.

Así mismo, se finiquitó el convenio con la Corte Nacional de Justicia, destinado a establecer mecanismos de cooperación y coordinación institucional en el ámbito de capacitación, asistencia técnica e investigación científica, coparticipación en eventos académicos, mesas de trabajo interinstitucionales, entre otros objetivos afines; a fin de potenciar y enriquecer a las dos instituciones en el marco de sus respectivas competencias. Durante el año 2025, se coordinó con la Corte Nacional de Justicia el proceso de revisión de casos relevantes. En este marco, los casos relevantes ganadores del año 2025 fueron remitidos a la Corte Nacional de Justicia a fin de que se elaboren los artículos de comentarios dentro de los cuales las y los jueces nacionales emitieron criterios jurisdiccionales, los mismos que fueron destinados para su posterior publicación en la revista institucional.

Paralelamente, se sostuvieron acuerdos con 23 gobiernos autónomos descentralizados (20 cantonales y 3 provinciales) que promueven no solo el uso de instalaciones, sino también una coordinación efectiva para la prestación de servicios institucionales con enfoque prioritario en grupos vulnerables.

En esta misma línea de optimización de recursos y ampliación de la presencia, se estableció un convenio estratégico con la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (SETEGISP) para el uso de oficinas en la Plataforma Gubernamental de Gestión Social de Quito. Este acuerdo hace notoria la importancia de la articulación interinstitucional del Estado, permitiendo a la Defensoría Pública contar con espacios adecuados para la prestación de servicios misionales a la ciudadanía en situación de vulnerabilidad. La ubicación estratégica de estas instalaciones facilita el acceso de los usuarios a servicios integrados del sector público, generando sinergias que fortalecen la atención integral y reducen barreras de acceso a la justicia, al tiempo que se optimiza el uso eficiente del patrimonio inmobiliario estatal.

4.3. Vinculación Académica y Cooperación Técnica

La articulación con el sector académico continuó siendo un eje estratégico. Durante 2025 se mantuvieron alianzas con 20 universidades nacionales (12 privadas y 8 públicas) además de mantener la relación con la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), importante académicamente en educación en línea y con la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, España, referente internacional de educación superior a nivel mundial.

Fue consolidado un acuerdo con el Observatorio de Derechos y Justicia (ODJ), que tiene por objeto establecer lineamientos generales para el diseño, coordinación, articulación, ejecución y seguimiento de programas, proyectos e iniciativas conjuntas, orientadas al fortalecimiento de la independencia judicial y del Estado de derecho, en el

ámbito de sus respectivas competencias, además de desarrollar actividades en conjunto como mesas de trabajo, talleres, programas de formación, intercambios de información, u otras que se alineen con sus prioridades y fines institucionales. En este marco, se propuso una lista de actividades orientadas a fortalecer la seguridad del personal de la Defensoría Pública. La propuesta plantea una intervención estructurada en tres fases: en primer lugar, un diagnóstico participativo mediante talleres de mapeo situacional, destinados a identificar riesgos, amenazas y capacidades institucionales; en segundo lugar, la generación de insumos técnicos, que incluye la elaboración de informes especializados, uno de carácter confidencial y otro de carácter público, así como un manual de seguridad personal adaptado a las necesidades institucionales; y, en tercer lugar, un proceso de formación a través de talleres especializados orientados al fortalecimiento de capacidades en seguridad personal e institucional, con un énfasis inicial en ciberseguridad y entornos digitales.

Es importante resaltar la suscripción del Convenio suscrito con la Universidad Católica de Cuenca pues contempla la posibilidad de que los usuarios de la Defensoría Pública de Azuay y Cañar puedan contar con pericias técnicas gratuitas que apoyen o fortalezcan las teorías del caso que elaboran los defensores públicos asignados para la defensa de sus derechos, encontrando en la academia un aliado estratégico para este fin.

Este convenio también permite el desarrollo de la práctica pre profesional y vinculación con la sociedad involucrando a los estudiantes en los procesos de defensa legal pública (revisión de expedientes, elaboración de estrategias de defensa, verificación de conclusiones de pericias, identificación de posibles pericias que no fueron consideradas y asistencia a las audiencias).

Estas asociaciones se enfocaron en capacitación, formación profesional y asesoramiento técnico, contribuyendo significativamente al desarrollo de competencias del personal institucional.

4.4. Alianzas para la Igualdad y la Inclusión Social

En el ámbito público destacan acuerdos fundamentales con organismos especializados en igualdad y protección de derechos: el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades (CNIPN), el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII), el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS), el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, el Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana (CNIMH) y el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). Estas alianzas tienen como objetivo central garantizar el acceso a la justicia, asesoría jurídica y representación legal de personas en mayor riesgo de vulneración de derechos.

Complementando este marco de protección, se estableció un convenio con la Fundación Diálogo Diverso, orientado a promover los derechos, prevenir la violencia y garantizar la protección legal de la población LGBTQ+ y personas migrantes. La alianza fortalece la capacidad institucional para brindar atención especializada y culturalmente pertinente, contribuyendo a la reducción de barreras en el acceso a la justicia y promoviendo el respeto a la dignidad y los derechos de todas las personas, sin distinción. Esta colaboración con una organización de la sociedad civil especializada enriquece la

perspectiva institucional y amplía el alcance de las acciones de defensa pública hacia poblaciones históricamente marginadas.

4.5. Acuerdos Sectoriales Estratégicos

Se concretó un acuerdo de cooperación interinstitucional con el Observatorio de Derechos y Justicia para el diseño, coordinación y ejecución de programas, proyectos e iniciativas conjuntas orientadas al fortalecimiento de la independencia judicial y del Estado de derecho.

Con el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito (SPPAT) se estableció un convenio para brindar asesoría y asistencia jurídica a través de los Consultorios Jurídicos Gratuitos, dirigido a personas de escasos recursos o en situación de vulnerabilidad afectadas por accidentes de tránsito, facilitando así el acceso efectivo a las protecciones que ofrece este servicio.

En materia penitenciaria, se selló una alianza estratégica con el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI) para la creación de una Comisión Técnica Interinstitucional de Acceso a la Justicia de las Personas Privadas de Libertad, de carácter permanente y con acompañamiento de la cooperación internacional. Esta Comisión priorizará acciones para garantizar el derecho a asesoría legal y patrocinio especializado, la entrega oportuna de información a los defensores públicos, la activación de mecanismos de protección ante delitos flagrantes o violaciones de derechos humanos, y el fortalecimiento institucional.

Proceso de Selección de Adolescente Infractor

La Defensoría Pública dio inicio al desarrollar el protocolo *“Acceso a una plaza de trabajo en la Defensoría Pública, dirigido a jóvenes con culminación de medida socioeducativa de internamiento y se encuentren cumpliendo un régimen abierto, semi abierto o de fin de semana del CAI Virgilio Guerrero”*, para la incorporación de un adolescente que ha cometido una infracción y que se encuentra cumpliendo medidas socioeducativas en el Centro de Adolescentes Infractores *“Virgilio Guerrero”*. De este proceso, se contratará al mejor perfil a fin de que venga a ser funcionario de la Defensoría Pública, con el propósito de dar una segunda oportunidad a un chico que, conociendo la realidad de nuestro país, volverá a su entorno de un hogar disfuncional que ocasione la posibilidad de que vuelva a reincidir en el cometimiento de un delito.

Este es un ejemplo de resocialización en una institución pública, pensando en que si se pueden tener políticas públicas de tipo social que contribuyan a programas serios de reinserción.

Durante 2025 se suscribieron convenios con los Consejos Nacionales de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE) de cuatro provincias, permitiendo que personas en situación de vulnerabilidad de parroquias remotas y comunidades alejadas accedan a los servicios de asesoría y patrocinio legal institucional.

4.6. Cooperación Internacional

En el ámbito internacional sobresalen las colaboraciones con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). La alianza con ACNUR se ha enfocado en diseñar y ejecutar estrategias integrales que garanticen la asistencia, representación y acceso a la justicia de solicitantes de asilo y refugiados, con un enfoque basado en edad, género y diversidad que asegura atención inclusiva y adaptada a necesidades específicas.

Por su parte, la OIM, a través de la donación de una Unidad Móvil realizada en 2024, que se sumó a las dos existentes, fortaleció el programa “La Ruta de los Derechos”. Este aporte ha permitido ampliar la cobertura institucional y mejorar la capacidad de respuesta, facilitando la prestación de servicios legales en territorios sin puntos de atención permanentes.

Otra importante alianza se consolidó a través del convenio con el Programa Ítalo-Ecuatoriano para el Fortalecimiento Institucional del Sistema de Seguridad y Justicia del Ecuador (ITAJUS), que tiene por objeto establecer los mecanismos de cooperación y coordinación institucional en el ámbito de capacitación especializada, asistencia técnica, aporte en la producción de investigación científica, construcción de instrumentos jurídicos, reformas legales, coparticipación en eventos académicos, mesas de trabajo interinstitucionales, lucha contra el crimen, seguridad, prevención y lucha contra la corrupción, entre otros objetivos afines. En coordinación con este programa se construyó interinstitucionalmente dos instrumentos importantes, el Convenio Específico entre el SNAI y la Defensoría Pública mediante el cual se crea un comité integrado por funcionarios de alto nivel de las dos instituciones, a fin de atender y coordinar de manera oportuna las prestaciones de ambas instituciones en el sistema de rehabilitación social. De otra parte, también se elaboró el Manual de Atención en los Centros de Privación de Libertad, que establece directrices obligatorias para regular el ingreso, permanencia y funciones de las y los defensores públicos, define mecanismos de coordinación interinstitucional, determina obligaciones institucionales, derechos de las personas privadas de libertad y procedimientos de asistencia legal y protección de derechos humanos, con el objetivo de garantizar el acceso efectivo a la justicia y un trato digno en el sistema penitenciario. Dicho manual tuvo una importante acogida en la reciente reunión de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), dentro de la cual el Defensor Público General del Ecuador hizo la presentación de este instrumento, a partir de lo cual, se resolvió que la DPE lidere la creación de un manual regional sobre la base de los principios y regulaciones constantes en este primer documento.

Parte importante de la ejecución de este convenio es el estudio de pertinencia legal de la creación del Instituto de Altos Estudios Jurídicos Judiciales, que se encuentra ya en elaboración y que permitirá dar un enfoque diferente a la formación de Jueces, Fiscales, Defensores Públicos, Directores de Centros de Privación de Libertad y de mediadores inclusive, en los ejes de seguridad, administración de Justicia, penitenciario y de soluciones alternativas de conflictos.

El convenio con la Fundació Institut D'educació Continua (Universidad Pompeu Fabra - Barcelona School Of Management), en cambio, está destinado a establecer los mecanismos de cooperación y coordinación institucional en el ámbito de asistencia

técnica, investigación científica, construcción de instrumentos jurídicos, desarrollo de proyectos normativos que fortalezcan la defensa pública, y la coparticipación estratégica en programas de financiamiento y fondos concursables de organismos internacionales y nacionales de cooperación para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos de los usuarios del sistema de justicia. En diciembre de 2025 se mantuvo una reunión con el representante de la Universidad Pompeu Fabra, en la cual se definieron los productos a implementar a partir del año 2026. En este marco, se priorizó la ejecución de tres proyectos: (I) la elaboración de un código de ética sobre el uso de la inteligencia artificial en la justicia, que contempla un proceso de diagnóstico, capacitación, construcción del código y elaboración de guías para su implementación; (II) la creación de un programa de radio institucional de la Defensoría Pública orientado a la promoción de derechos, que incluye una fase piloto y la posibilidad de expansión a nivel nacional; y (III) el desarrollo de procesos de formación dirigidos a operadores de justicia y personal administrativo, definidos en función de las necesidades institucionales, con el acompañamiento académico de la universidad.

En 2025 se suscribió un convenio marco con el Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina para implementar programas y acciones que fortalezcan la defensa pública de calidad y garanticen el acceso a la justicia de ciudadanos ecuatorianos en Argentina y ciudadanos argentinos en Ecuador en situación de movilidad humana.

Asimismo, se firmó un Memorando de Entendimiento con la Defensoría del Pueblo de Colombia para fortalecer la protección y promoción de los derechos humanos, especialmente mediante el acceso igualitario a la defensa técnica gratuita, el debido proceso y la asistencia jurídica integral para personas en movilidad humana, comunidades fronterizas, víctimas de violencia y otros grupos vulnerables.

En el siguiente gráfico, se muestran los convenios o acuerdos agrupados según su campo de acción.

Gráfico 3 Distribución porcentual de los convenios interinstitucionales según el campo de acción



Fuente: Dirección de Planificación.
Elaborado por: Dirección de Planificación.

4.7. Cooperación Internacional para el Fortalecimiento Institucional

Durante el 2025, la Defensoría Pública del Ecuador fortaleció alianzas estratégicas, promovió el intercambio de experiencias y actualizó conocimientos, consolidando de manera significativa su presencia en el ámbito internacional.

La agenda internacional tuvo las siguientes temáticas y reuniones:

Invitación a una ponencia sobre la “Situación de los derechos de personas con necesidad de protección internacional en busca de asilo o refugio en América”. Un análisis de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas y de diversas organizaciones mundiales, donde precisó que la Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho a migrar y prohíbe, considerar a ningún ser humano como ilegal, por su condición migratoria.

Política de Justicia Abierta e implementación del proyecto “Justicia Lejos de Casa”. En este marco, sostuvo reuniones con el Secretario Letrado del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de la Nación, Dr. Fernando Rodríguez Araya, para discutir los mecanismos y principios de los procesos disciplinarios a magistrados, fortaleciendo la cooperación entre defensorías públicas y organismos judiciales internacionales; de igual manera, con el coordinador de la Red Internacional de Justicia Abierta, Ab. Álvaro Herrero.

Además, se socializó el proyecto Justicia Lejos de Casa, para brindar asistencia jurídica gratuita a los ecuatorianos que tengan asuntos legales pendientes en Ecuador, a través de la aplicación del código QR, a fin de que puedan acceder a los procesos judiciales que tienen pendientes en nuestro país, los ecuatorianos que se encuentran en el exterior, mediante el seguimiento, asesoría y patrocinio de los Defensores Públicos.

Participación en el V Congreso Mundial sobre Justicia con la Niñez, bajo el lema: "Avanzando hacia una justicia centrada en la niñez: Prevención y respuesta a la violencia que afecta a los niños en los sistemas de justicia".

Este evento global, organizado por la fundación Tierra de Hombres de España, reunió a autoridades, líderes, expertos y profesionales del ámbito de la justicia juvenil y abordó los desafíos para promover sistemas judiciales que protejan y respeten los derechos de la infancia.

Invitación del Instituto Ítalo-Latino Americano (IILA) para concretar nuevos proyectos en beneficio de la Defensoría Pública, orientados al fortalecimiento del sistema de justicia; en este espacio, socializó los programas que puedan ser apoyados por la cooperación Italiana.

Participó en las sesiones de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), en calidad de Fiscalizador de Cuentas del Organismo Regional, donde sus integrantes aprobaron, por unanimidad, el informe del periodo 2024, presentado por la Defensoría Pública del Ecuador, en tal calidad.

Ponente en la Conferencia Internacional de Justicia Abierta 2025, realizada en República Dominicana, un evento que contó con la presencia del presidente Dominicano, Luis Abinader y más de 300 representantes del poder judicial de la Región,

donde se propuso la creación de la Red Iberoamericana de Defensorías Públicas con enfoque de políticas de Justicia Abierta

En el encuentro, que organizó la Red Internacional de Justicia Abierta (RIJA), se intercambiaron experiencias sobre buenas prácticas en transparencia, participación ciudadana y colaboración interinstitucional, fortalecimiento del Estado de Derecho y la independencia judicial.

En el V Encuentro Internacional de la Asociación de la Defensa Pública, se realizó un intercambio de experiencias y definió estrategias en defensa pública y acceso a la justicia, formación en litigación oral y en protección de los derechos de las personas.

En la reuniones de las Defensorías Públicas Regionales, Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (REDPO) y la que organizó la Asociación Interamericana de los Defensores Públicos (AIDEP), la Defensoría Pública del Ecuador lideró y socializó iniciativas para el fortalecimiento de los derechos humanos en contextos de privación de libertad, el programa Justicia Lejos de Casa y la creación del Instituto de Altos Estudios Jurídicos Judiciales, en esta cita internacional expuso los resultados de las políticas y proyectos que se ejecutaron con éxito en el país y que, por su impacto y eficacia, Ecuador coordina a fin de que sean aplicados en toda la región.

Mesa Redonda Global sobre Igualdad de Acceso a la Justicia 2025, organizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en España, junto a altas autoridades judiciales del Ecuador. Este espacio de alto nivel reunió a autoridades judiciales, expertos y representantes gubernamentales de distintos países, para analizar los desafíos globales en materia de justicia, equidad y derechos humanos.

La Defensoría Pública suscribió un importante convenio de cooperación interinstitucional con la Universitat Pompeu Fabra – Barcelona School of Management, con el fin de impulsar nuevas oportunidades de colaboración e intercambio, con tres metas plenamente planteadas: construcción de un Código de Ética Pública e Inteligencia Artificial en Justicia; canales alternativos de acceso a justicia; y, capacitación puntual dirigida al personal de la Defensoría Pública y a la Escuela Defensorial.

Se realizó una visita técnica a los organismos de justicia de Argentina, auspiciada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), orientada al fortalecimiento institucional, a fin de intercambiar experiencias y conocer buenas prácticas en Argentina y en el Ecuador. Se implementó a favor de la comunidad el servicio en línea “Justicia Lejos de Casa”, mediante la aplicación de un código QR visible en canales digitales, redes sociales y espacios físicos consulares para que los ecuatorianos que viven en el exterior que tengan procesos judiciales en el Ecuador, puedan acceder a los mismos para su seguimiento, asesoría y patrocinio con los Defensores Públicos ecuatorianos.

Del mismo modo, se suscribió un convenio con la Defensoría General de la Nación, para permitir el acceso a la justicia, a través de asistencia, asesoría y seguimiento de los procesos judiciales de nuestros compatriotas en Argentina y de forma recíproca de los hermanos argentinos en Ecuador.

Ponente en el seminario-taller “Seguimiento y sensibilización para la implementación del Compromiso Nro. 5 del Sexto Plan Nacional de Estado Abierto”, realizado en Chile, encuentro patrocinado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe –

CEPAL, donde destacó que la Justicia Abierta no es un ejercicio teórico, sino una obligación legal, un compromiso ético con las personas a quienes sirve la Defensoría Pública y propuso impulsar una “Red Latinoamericana de defensorías abiertas”.

Estas acciones ratifican el firme compromiso de la Defensoría Pública del Ecuador con la cooperación internacional, la protección de los derechos de la población migrante y el fortalecimiento efectivo del acceso a la justicia en la región.

Se evidencia así, un avance sostenido en la consolidación del programa Justicia Lejos de Casa y en la implementación de la política de justicia abierta, posicionando al país como un actor clave y un referente regional en la promoción de modelos innovadores de justicia y defensa pública.



V. Proyecto Insignia

La Ruta de los Derechos – El Nuevo Camino de la Defensoría Pública

5.1. La Justicia que Sale al Territorio

“La Ruta de los Derechos – El Nuevo Camino de la Defensoría Pública” constituye la expresión más concreta de la transformación institucional emprendida durante el año 2025. Este proyecto no es únicamente una estrategia operativa de atención móvil; es, en esencia, una política pública de territorialización del acceso a la justicia, concebida para romper las barreras geográficas, sociales y culturales que históricamente han limitado el ejercicio efectivo del derecho a la defensa.

Para el 2025, la Defensoría Pública asumió que el acceso a la justicia no puede depender exclusivamente de la capacidad de las personas para llegar al Estado. Es el Estado el que debe llegar allí donde la justicia no ha llegado. En este marco, la Ruta de los Derechos materializa un cambio de paradigma: la defensa pública deja de ser estática y reactiva, para convertirse en activa, itinerante y cercana.

El proyecto se inscribe en la política institucional de Justicia Abierta, estructurada sobre tres pilares:

- Transparencia
- Cooperación nacional e internacional
- Participación ciudadana

Desde esta perspectiva, la Ruta de los Derechos articula servicios gratuitos de asesoría legal y en caso de requerir patrocinio se deriva a los puntos de atención más cercanos de la Defensoría Pública o a la Red Complementaria de Consultorios Jurídicos Gratuitos de las universidades, gobiernos autónomos descentralizados y fundaciones para la representación legal, dirigida especialmente a personas en situación de vulnerabilidad: niñas, niños y adolescentes, personas en situación de movilidad humana, víctimas de violencia intrafamiliar y de género, comunidades rurales y sectores periféricos urbanos.

La implementación se apoya en tres unidades móviles equipadas como oficinas rodantes, que permiten brindar atención en condiciones de dignidad, confidencialidad y calidad. Cada intervención se orienta desde una perspectiva de promoción de derechos, que busca resolver conflictos y empoderar jurídicamente a la ciudadanía.

La Ruta de los Derechos se consolidó como el proyecto emblemático de la Defensoría Pública del Ecuador, símbolo de una institución que acerca los servicios de manera directa a la ciudadanía.

5.2. Fundamento Estratégico del Proyecto

La Ruta de los Derechos nace como respuesta institucional a una realidad estructural: amplios sectores del territorio nacional carecen de puntos permanentes de atención defensorial, mientras que miles de personas enfrentan barreras económicas, culturales y geográficas para acceder a servicios jurídicos.

Frente a este escenario, la gestión 2025 definió como prioridad estratégica:

- Acercar la defensa pública a cantones, parroquias, barrios y comunidades donde el sistema de justicia no tiene presencia efectiva.
- Garantizar atención oportuna y gratuita en territorios de alta vulnerabilidad.
- Integrar la defensa pública a los circuitos locales de gestión social y comunitaria.

El proyecto se diseñó sobre la base de información territorial elaborada por la Coordinación Regional Centro Norte, en articulación con las direcciones provinciales, lo que permitió identificar necesidades específicas por provincia y planificar un cronograma de visitas. Esta metodología convierte a la Ruta de los Derechos en una política pública, basada en evidencia territorial.

5.3. Metodología de Intervención Territorial del Proyecto

La ejecución del proyecto se estructuró en tres niveles de coordinación:

1. **Planificación técnica central**, a cargo de la Coordinación Regional, con base en necesidades territoriales.
2. **Gestión provincial**, liderada por las direcciones provinciales, en articulación con autoridades locales, organizaciones sociales y fuerza pública.
3. **Articulación institucional interna**, con las direcciones de Comunicación, Administración, Tecnologías, Talento Humano y Estadísticas.

Cada jornada territorial implicó:

- Coordinación con autoridades provinciales, cantonales y parroquiales.
- Gestión de permisos para uso de espacio público.
- Difusión previa en medios locales y redes sociales.
- Preparación logística y administrativa.
- Registro sistemático de atenciones en el SGDP bajo la unidad administrativa "Unidad Móvil".

Este esquema garantizó orden, previsibilidad, control administrativo y trazabilidad de la información, convirtiendo la Ruta en un proceso institucional estandarizado y replicable.

5.4.Despliegue Nacional 2025 del Proyecto

La Ruta de los Derechos en el año 2025 recorrió **22 provincias del país**:

Pichincha, Cotopaxi, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cañar, Azuay, Loja, Imbabura, Sucumbíos, Napo, Orellana, Pastaza, Morona Santiago, Carchi, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Los Ríos, Santa Elena, Guayas, Esmeraldas y El Oro.

En este año se visitaron:

- **88 cantones**, y
- **133 parroquias**.

El cronograma se ejecutó de la siguiente manera:

- Abril: Cotopaxi, Pichincha, Tungurahua, Bolívar.
- Mayo: Chimborazo, Cañar, Azuay, Loja, Pichincha.
- Junio: Imbabura, Sucumbíos, Napo, Orellana, Pastaza, Carchi.
- Julio: Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos, Santa Elena, Manabí, Pastaza y Morona Santiago.
- Agosto: Guayas
- Agosto, septiembre y octubre: Pichincha.
- Noviembre: Esmeraldas, El Oro y Pichincha.

Este despliegue demuestra una presencia sostenida en territorio que consolida un modelo de atención móvil permanente.

5.5.Resultados de Atención Ciudadana de la Ruta de los Derechos

La Ruta de los Derechos demostró que la territorialización del servicio es viable y altamente efectiva. En 2025 se registraron:

- **4.778** asesorías legales.
- **288** patrocinios activos, derivados de las asesorías.
- En total de **5.066** atenciones ciudadanas.

Tabla 11 Resultados de atenciones Ruta de los Derechos

TIPO DE SERVICIO	TOTAL
ASESORIA	4.778
PATROCINIO	288
TOTAL ATENCIONES	5.066

Fuente: Sistema de Gestión de la Información de la Defensoría Pública
Elaborado por: Dirección de Estadísticas

Estos resultados superan ampliamente los alcanzados en años anteriores: en 2023, 2.377 atenciones; 2024, 1.500. La evolución evidencia que el modelo implementado en 2025 es un salto cualitativo en la capacidad del Estado para llegar a la ciudadanía.

Cada atención representa una intervención directa del Estado en territorios donde, en muchos casos, no existen juzgados, fiscalías ni oficinas permanentes de defensa pública. La Ruta de los Derechos transformó espacios públicos —plazas, parques, casas comunales, en puntos reales de acceso a la justicia, que llevó servicios jurídicos a personas de los sectores vulnerables del país.

5.6. Articulación Interinstitucional de la Ruta de los Derechos

El éxito del proyecto se sustentó en una articulación efectiva entre las distintas áreas de la Defensoría Pública, actores territoriales y organismos internacionales.

Los directores provinciales coordinaron con autoridades locales, organizaciones sociales, Fuerzas Armadas y Policía Nacional, para:

- Gestionar permisos de uso de espacios públicos.
- Facilitar la logística territorial.
- Garantizar condiciones de seguridad.

En paralelo, se coordinó con la Dirección de Comunicación Social la difusión previa de las jornadas mediante:

- Entrevistas en medios de comunicación.
- Publicación de agendas de vistas.
- Difusión en redes sociales institucionales.
- Uso de parlantes en territorio.

Estas acciones permitieron que la ciudadanía conozca con antelación la presencia de las unidades móviles, que incrementó la afluencia y fortaleció la legitimidad del proyecto.

Internamente se mantuvo una coordinación con las direcciones administrativa, de Talento Humano, Tecnologías y Estadísticas, para asegurar:

- Logística operativa.
- Pago oportuno de viáticos y horas extraordinarias.
- Registro correcto de atenciones en el SGDP.
- Soporte técnico en territorio.

Este esquema consolidó a la Ruta como un proyecto institucional transversal.

5.7. Gestión Operativa y Administrativa de la Ruta de los Derechos

El 30 de julio de 2025, se emitió la resolución “El Nuevo Camino de la Defensoría Pública – Ruta de los Derechos 2025”, instrumento técnico-normativo de aplicación obligatoria a escala nacional.

Esta normativa:

- Estableció lineamientos estratégicos, metodológicos y operativos.
- Garantizó uniformidad en la ejecución del proyecto.
- Convirtió a la Ruta en una política institucional formalizada.

Mediante Memorando Nro. DP-CRCN-2025-0161-M, se dispuso el traslado de la Unidad Móvil N.º 1 a la provincia del Guayas, con la finalidad de que permanezca de manera definitiva bajo la tutela de la Coordinación Regional Litoral, decisión autorizada por la Coordinación General Administrativa Financiera.

Esta acción evidenció la capacidad institucional para adaptar el modelo territorial a realidades específicas de alta demanda y conflictividad social, fortaleció la Ruta como un mecanismo flexible y estratégico de intervención estatal.

5.8. Ejecución Presupuestaria del Proyecto Ruta de los Derechos

La ejecución del proyecto se realizó bajo criterios de planificación, control y eficiencia del gasto público. Se obtuvieron certificaciones presupuestarias por:

- USD 3.528,84 (abril–mayo)
- USD 4.896,74 (junio–julio)
- USD 1.850,23 (agosto–septiembre)
- USD 1.626,05 (noviembre)

Estos datos evidencian una ejecución responsable, con capacidad de generar impacto territorial significativo, que demuestra una política pública de acceso a la justicia, eficaz y sostenible.

5.9. Cooperación Internacional para ejecución del Proyecto

La Ruta de los Derechos contó con el respaldo de la cooperación internacional, particularmente de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en virtud de la Carta Complementaria de Entendimiento, vigente.

En este marco:

- Se utilizaron **USD 4.000,00** para fortalecer el despliegue territorial.
- En la fase final se contó con **USD 400,00** para viáticos en la Ruta hacia El Oro.

La cooperación permitió ampliar la cobertura y consolidar el enfoque de atención integral del proyecto.

5.10. La Ruta de los Derechos como Política Pública Permanente

La Ruta de los Derechos no es un programa coyuntural ni una campaña temporal. Es la materialización de una política pública de acceso territorial a la justicia, construida con metodología, evidencia, control administrativo y enfoque de derechos.

Los resultados alcanzados en 2025 demuestran que:

- Es posible llevar el Estado a territorios históricamente excluidos.
- La defensa pública puede ser proactiva, cercana y transformadora.
- La institucionalidad puede adaptarse a la realidad social del país.

La Ruta de los Derechos sienta las bases para un modelo permanente de presencia territorial de la Defensoría Pública del Ecuador.



VI. La institucionalidad que hace posible la prestación de servicios defensoriales

La garantía efectiva del derecho a la defensa no depende únicamente de la voluntad política ni del compromiso misional. Requiere una estructura administrativa sólida, eficiente y alineada con los objetivos estratégicos de la institución. La gestión administrativa durante 2025 se concibió como el soporte estructural de la política pública de acceso a la justicia, orientada a asegurar que cada servicio defensorial cuente con respaldo presupuestario, logístico, humano y tecnológico.

Este capítulo expone cómo la administración institucional se transformó en un aliado estratégico de la misión, superando la visión tradicional de soporte operativo para convertirse en un componente activo de la política pública. La gestión administrativa se orientó a:

- Garantizar el cumplimiento efectivo de la planificación institucional.
- Asegurar una ejecución presupuestaria responsable y transparente.
- Optimizar los procesos de contratación pública.
- Fortalecer la gestión de bienes y recursos.
- Asegurar una adecuada y efectiva gestión comunicacional.

6.1. Cumplimiento de planificación

A continuación, se expone el nivel de cumplimiento de los indicadores nacionales y estratégicos que la Defensoría Pública aporta a otras entidades del sector público, en el marco de los mecanismos de articulación interinstitucional y seguimiento a la planificación nacional.

6.1.1. Indicadores de la Defensoría Pública en el Plan Nacional de Desarrollo

Es preciso mencionar que en este apartado se presentarán los resultados y avances 2025 de los indicadores del anterior y vigente Plan Nacional de Desarrollo:

6.1.1.1. Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025

Indicador: Tasa de defensores públicos por cada 100.000 habitantes

La Defensoría Pública en el año 2025 ha brindado el servicio defensorial en todos los puntos de atención a nivel nacional ininterrumpidamente; se obtuvo como resultado una tasa de 3,97 defensores públicos por cada 100.000 habitantes, contando con un total de 719 defensores públicos activos de las 736 partidas existentes; sin embargo, el numérico se encuentra por debajo de la meta establecida para el periodo 2025 de 4,08.

Disminución que obedeció principalmente a la renuncia voluntaria. Si bien esta reducción representó una variación en el personal misional, la prestación de los servicios de asesoría, asistencia legal y patrocinio legal gratuito se ha mantenido de manera continua en todo el territorio nacional, debido a la redistribución operativa del personal y al compromiso institucional de garantizar el acceso a la justicia a las personas que por su situación de vulnerabilidad económica no puedan acceder a una defensa particular.

Es importante considerar que la Defensoría Pública ejecutó acciones orientadas a garantizar la continuidad, estabilidad y fortalecimiento del servicio de defensa pública a nivel nacional, mediante una gestión integral del talento humano, sustentada en actos administrativos formalmente emitidos y aprobados por el órgano competente de la Función Judicial.

En términos generales, durante el presente período se nombraron once (11) defensores públicos permanentes y seis (6) defensores públicos temporales, evidenciando una gestión oportuna y articulada del talento humano. Estas acciones se sustentaron en las resoluciones administrativas emitidas por la autoridad competente, las cuales respaldan las decisiones adoptadas respecto al uso de las partidas y la cobertura del servicio, contribuyendo al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Defensoría Pública.

6.1.1.2. Plan Ecuador No Se Detiene 2025 - 2029

En observancia de la normativa emitida en la Resolución No. 012-2025 del Consejo Nacional de Planificación, la Defensoría Pública del Ecuador incorporó el nuevo indicador institucional homologado a su sistema de gestión estratégica, alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, desde el mes de agosto del 2025.

El indicador denominado “Cobertura territorial efectiva del servicio defensorial público” tiene como meta incrementar la cobertura del 64,71 % en 2024 al 85,97 % en 2029, y constituye un instrumento técnico para evaluar de manera objetiva y transparente la contribución institucional al cumplimiento de los objetivos nacionales, optimizar el uso de los recursos públicos y fortalecer la rendición de cuentas.

Asimismo, este indicador se articula directamente con la misión constitucional de la Defensoría Pública y con el Eje Social, Objetivo 3 del Plan Nacional de Desarrollo, orientado a garantizar un Estado soberano, seguro y justo, con énfasis en la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.

En consecuencia, a partir de marzo de 2025 el Defensor Público General dispuso la integración de un Comité institucional con la finalidad de identificar los insumos pertinentes para desarrollar el Plan de Cobertura de defensores públicos a nivel nacional, para el efecto se resolvió definir una metodología de trabajo, que inició con el levantamiento y procesamiento inicial de la información que institucionalmente se pueda gestionar, y aquella que debía ser requerida a otras entidades, entre ellas el Consejo de la Judicatura. El análisis de la información se realizaría de una muestra de los datos reportados por un lapso de tres años, a fin de contar con bases de datos comparables de las diferentes áreas.

Se elaboró el primero Informe Técnico de levantamiento y comparación de información institucional referente a los registros relacionados con patrocinios, distribución de Defensores Públicos y puntos de atención a nivel nacional, a fin construir la planificación técnica, establecimiento de metodologías y la toma de decisiones orientadas a optimizar la cobertura del servicio defensorial.

De esta manera, se inició el cronograma de reuniones de la Comisión del Plan de Cobertura con las Direcciones Provinciales y Coordinaciones Regionales a nivel nacional a efectos de revisar el análisis de datos reportados y consolidados por cada provincia entre ellos: registros (asesorías y patrocinios), número de Defensores Públicos asignados a las provincias, revisión de la infraestructura relacionada (Unidades Judiciales, Centros de Privación de Libertad y Consultorios Jurídicos Gratuitos) y Mesas de trabajo que se determinaron por grupos asociados al número de atenciones:

- Bloque 1: Direcciones Provinciales de Galápagos, Zamora-Chinchipe, Pastaza y Napo.
- Bloque 2: Direcciones Provinciales de Carchi, Orellana, Morona Santiago, Sucumbíos, Bolívar y Cañar.
- Bloque 3: Direcciones Provinciales de Imbabura, Santo Domingo de los Tsáchilas, Santa Elena, Cotopaxi, Loja y Chimborazo.
- Bloque 4: Directores Provinciales de la Defensoría Pública de Esmeraldas, Tungurahua y El Oro.
- Bloque 5: Director Provincial de la Defensoría Pública de Azuay y Coordinadores Regionales.

Otra de las acciones realizadas constituyó la revisión del Catálogo de Unidades Administrativas para lograr homologarlas con los puntos de atención físicos de la Defensoría Pública, y de esta manera se logró que cada punto de atención guarde efectiva correspondencia con los registros del sistema de gestión defensorial.

De forma adicional a las acciones institucionales que la Defensoría Pública ha implementado en el marco del plan de cobertura, en el mes de octubre de 2025, conjuntamente con el Banco Interamericano de Desarrollo, se llevaron a cabo mesas técnicas, dentro de las cuales se identificó como línea de cooperación de recursos no reembolsable la realización de una Consultoría de análisis de demanda efectiva y potencial del servicio que brinda la institución, identificando las brechas de atención, lo cual será un importante insumo en la construcción de los instrumentos institucionales.

Finalmente, la Defensoría Pública ha ejecutado diversas acciones coordinadas tendientes a consolidar una base técnica y de información que permitirá continuar con la estructuración de la metodología para el Plan de Cobertura de Defensores Públicos a nivel nacional; en tal virtud, se continuará fortaleciendo las mesas técnicas que permitan avanzar en la definición y validación de la metodología, así como, en la construcción de los instrumentos necesarios para optimizar la cobertura del servicio defensorial a nivel nacional.

6.1.2. Indicadores de la Defensoría Pública en el Plan Estratégico de la Función Judicial

La Defensoría Pública del Ecuador, una vez concluido el ejercicio correspondiente al año 2025, determina los resultados de los indicadores estratégicos y ejecución de los planes, que se describen a continuación:

Indicador: Porcentaje de patrocinios atendidos por los consultorios jurídicos gratuitos acreditados

Respecto del total de patrocinios atendidos a nivel nacional tanto por defensores públicos como por la red complementaria de defensa pública, en el período de enero a noviembre de 2025, el 8,08% corresponde a patrocinios gestionados por los Consultorios Jurídicos Gratuitos Acreditados (CJGA), razón por la cual se cumplió con la meta.

Se impulsaron acciones para difundir los servicios que brindan los Consultorios Jurídicos Gratuitos mediante la ejecución de campañas de difusión de servicios desarrolladas por los CJGA en sus respectivas localidades, el uso de redes sociales, brigadas jurídicas, medios de comunicación masivos (impresos, radiales y televisivos), ferias ciudadanas y material publicitario impreso.

Asimismo, la Defensoría Pública autorizó el funcionamiento de 84 consultorios jurídicos gratuitos, a través de un proceso de acompañamiento personalizado que contempló, entre otras acciones, el asesoramiento oportuno, el soporte técnico y el seguimiento permanente.

Es importante destacar que, gracias a los acercamientos mantenidos con la academia, se logró la implementación de un consultorio jurídico gratuito en el cantón Playas, provincia de Santa Elena, lo que permitió ampliar la presencia de los CJGA a nivel cantonal.

Indicador: Porcentaje de procesos patrocinados a grupos de atención prioritaria o en situación de indefensión

En el período comprendido entre enero a diciembre del año 2025, en la Defensoría Pública se brindaron 143.280 asesorías, 221.884 patrocinios y 2.443 mediaciones; representando el 60,36% de patrocinios a grupos de atención prioritaria o en situación de indefensión frente a las 367.067 solicitudes ciudadanas atendidas en la Defensoría Pública, representando un cumplimiento del 95,06% en relación a la meta.

Indicador: Porcentaje de procesos patrocinados a víctimas de violencia de género

Durante el año 2025 los defensores públicos gestionaron 20.622 procesos patrocinados a víctimas de violencia de género que corresponde al 44,99% en relación a todos los patrocinios a víctimas y procesados en violencia de género que son 45.834.

La Defensoría Pública del Ecuador fortaleció la atención integral a víctimas, especialmente en casos de violencia de género y graves violaciones a los derechos humanos, mediante el incremento y la sistematización de asesorías y patrocinios, la mejora de los procesos de seguimiento y registro, y la implementación de espacios de atención seguros y especializados. Este avance se sustentó en una sólida articulación interinstitucional, la capacitación continua del personal defensorial y psicosocial, y el desarrollo y actualización de protocolos técnicos de actuación. Adicionalmente, se amplió el acceso a la justicia a través de atención virtual y territorial, convenios académicos y acciones de difusión institucional, contribuyendo a garantizar un servicio oportuno, técnico, digno y con enfoque de derechos.

Planes Institucionales: Plan de capacitación anual de la Defensoría Pública

El Plan Anual 2025, aprobado por la máxima autoridad de la Defensoría Pública, contempló la ejecución de 58 eventos formativos. No obstante, en atención a las necesidades institucionales identificadas tanto a nivel central como en las Direcciones Provinciales y áreas administrativas, y gracias al apoyo de la cooperación nacional, internacional y de la academia con las que se mantienen convenios de cooperación, entre los meses de enero y diciembre se ejecutaron 94 procesos formativos; esta cifra representa un nivel de cumplimiento del 162,00 %.

Los procesos formativos desarrollados estuvieron dirigidos a Defensores Públicos, personal administrativo y a la Red Complementaria de la Defensa Pública Gratuita, fortaleciendo de manera integral las capacidades técnicas y profesionales de quienes conforman el sistema de defensa pública.

El conjunto de capacitaciones ejecutadas durante el año 2025 evidencia que la Defensoría Pública del Ecuador ha impulsado de manera integral el fortalecimiento académico en todas las líneas de servicio institucionales, consolidando una planificación formativa coherente con su mandato constitucional de garantizar el acceso efectivo a la justicia, conforme el siguiente detalle:

Tabla 12 Capacitaciones Ejecutadas por Línea de Servicio – Enero a Diciembre 2025

Línea de Servicio	Nº Eventos
Administrativo	10
Adolescentes en conflicto con la ley	4
Beneficios Penitenciarios	1
Familia, Niñez y Adolescencia	7
Garantías Jurisdiccionales	2
Inquilinato	1
Laboral	2
Mediación	5
Movilidad Humana/DDHH	8
Otras materias	29
Penal	11
Víctimas/Violencia de Género	14
TOTAL	94

Fuente: Dirección de Escuela Defensorial
Elaborado por: Dirección de Escuela Defensorial

Adicionalmente, durante el año 2025, a través de los convenios interinstitucionales que tiene la Defensoría Pública con universidades nacionales, internacionales y organizaciones de la sociedad civil se otorgaron becas para los servidores de la Defensoría Pública, de conformidad al siguiente detalle:

Tabla 13 Becas entregadas de los Cooperantes

COOPERANTE	N° DE BECAS ENTREGADAS	MATERIA
Fundación FIDAL	2	Escuela de Liderazgo
UNIR	5	Programa superior avanzado en litigación
Instituto Iberoamericano de Leyes y Economía ILLE	42	Programas académicos relacionados con derecho y economía que aborden la legislación ecuatoriana
TOTAL	49	

Fuente: Dirección de Escuela Defensorial

Elaborado por: Dirección de Escuela Defensorial

Otorgar becas académicas a funcionarios judiciales constituye una estrategia clave para el fortalecimiento institucional del sistema de justicia, ya que permite elevar de manera sostenida el nivel de formación, especialización y actualización de quienes tienen la responsabilidad de garantizar derechos y administrar justicia. A través de estas becas se facilita el acceso a estudios de posgrado, cursos especializados y programas de formación continua que, de otro modo, resultarían inaccesibles para muchos servidores públicos, contribuyendo a cerrar brechas de conocimiento y a promover la igualdad de oportunidades dentro de la carrera judicial.

Planes Institucionales: Plan de Cobertura de la Defensoría Pública

La institución cuenta a nivel nacional con 192 puntos de atención, con el propósito de garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal, para la protección de sus derechos.

La Entidad brinda atención en oficinas gestionadas por comodatos, prestadas o convenios en un 81%, en oficinas arrendadas el 17% y el 2% corresponde a la atención en oficinas propias. Además, se cuenta con 3 unidades móviles y ventanillas virtuales.

Tabla 14 Categorización de puntos de atención por tipo de oficina

Categorización De Puntos De Atención	No. Puntos	Porcentaje
Arrendados	32	16,67%
Propios	4	2,08%
Otros (Convenio-Comodato-Prestado)	156	81,25%
TOTAL GENERAL	192	100,00%

Fuente: Dirección Administrativa

Elaborado por: Dirección de Planificación

En los últimos años, ha existido un crecimiento de la demanda de nuestros servicios y por ende se ha presentado la necesidad de ampliar la cobertura a nuevas zonas así como aumentar la capacidad instalada en los espacios a nivel nacional.

Como se puede observar en la información precedente la Defensoría Pública cuenta con varias edificaciones, mismas que en su mayoría se encuentran en un estado bueno y regular considerando principalmente el desgaste normal pero por otro lado la falta de recursos que permita adecuar las instalaciones para brindar una atención de calidad,

finalmente la carencia de personal técnico dificulta la detección de las necesidades estructurales en los puntos de atención a nivel nacional y que a su vez establezca los planes de mantenimiento respectivos, la contratación y ejecución de los trabajos requeridos.

Considerando que existe una gran cantidad de arrendamientos y varios de ellos albergan a las Direcciones Provinciales, es importante destacar que los mismos no necesariamente se encuentran adecuados para la prestación de los servicios públicos y por otra parte al no ser propios, los mismos pueden ser adecuados por parte del propietario del bien, mas no por la entidad arrendataria, conforme las características requeridas para brindar un servicio con altos niveles de calidad, con lo que se evidencia la necesidad de contar con espacios propios.

Finalmente es necesario considerar que existe una gran cantidad de puntos de atención bajo la modalidad de convenio con diferentes entidades públicas como Unidades Judiciales pertenecientes al Consejo de la Judicatura, Gobiernos Autónomos Descentralizados, etc., en las cuales la Defensoría Pública tiene una capacidad limitada para intervenir en las diferentes estructuras, dependiendo totalmente de las mencionadas entidades.

6.1.3. Indicadores del Plan Estratégico de la Defensoría Pública 2020 - 2025

El Plan Estratégico vigente se operativizó a través de trece indicadores estratégicos, conforme se detalla a continuación:

Indicador 1: Número de personas atendidas por el Sistema Nacional de Defensa Pública

En el período 2025, se atendieron 279.427 personas por el Sistema Nacional de Defensa Pública, en relación a la meta planteada se incrementó unos 11,77 puntos porcentuales, se presenta el detalle por grupo etario:

Tabla 15 Personas atendidas en la Defensoría Pública, período enero a diciembre de 2025

Grupo etario	Total
Entre 0 y 12 años	1.164
Entre 13 y 17 años	4.364
Entre 18 y 29 años	73.989
Entre 30 y 64 años	179.168
Mayor a 64 años	11.864
No definido ¹	8.878

Fuente: Sistema de Gestión de la Defensoría Pública - SGDP
Elaborado por: Dirección de Estadística

Nota 1: No definido, información posiblemente no declarada por el usuario al momento de la atención.

Nota 2: Información Sociodemográfica del Usuario (Grupo Etario):

Cabe señalar que la información sociodemográfica del usuario, registrada en los reportes del SGDP y resguardada en el repositorio de la Dirección de Estadísticas, corresponde a los datos declarados por el usuario al momento de la atención. En el caso de los servicios brindados por la Defensoría Pública a niños, niñas y adolescentes (grupo de atención prioritaria cuyos datos tienen el carácter de información sensible y confidencial), la información registrada puede corresponder a la del representante legal. En consecuencia, estos registros no permiten la identificación precisa del grupo etario de la persona atendida.

Indicador 2: Porcentaje de satisfacción de usuarios de servicios de la Defensoría Pública

Durante el año 2025 se tomaron 31.414 encuestas, superando ampliamente la cantidad de encuestas sugerida por el órgano rector, Ministerio del Trabajo, que de acuerdo a su metodología sugiere que se deben tomar al menos 2.134 encuestas de satisfacción; obteniendo un resultado de satisfacción del usuario externo del 94,75%.

La encuesta está diseñada bajo los parámetros establecidos en la metodología aprobada por el MDT, y mide básicamente dos factores, los tangibles que están relacionados con el servicio, como: facilidad para acceder al servicio, infraestructura, equipos, herramientas, limpieza, tiempo de espera para ser atendidos, señalética, entre otros y los factores intangibles del servicio brindado como: amabilidad, cortesía, capacidad de respuesta y fiabilidad.

El monitoreo constante de avance de las metas establecidas por provincia permitió cumplir con las metas mensuales establecidas.

Indicador 3: Número de asesorías atendidas en el centro de mediación

Durante el período 2025 se evidencia de manera objetiva un cumplimiento adicional de la meta institucional establecida, al haberse contabilizado un total de 2.631 asesorías en materia de mediación, cifra que supera significativamente el valor proyectado inicialmente que asciende a 1350.

Este resultado responde, de manera directa, al fortalecimiento de las estrategias de difusión y acercamiento territorial de los servicios de mediación, particularmente a través de la implementación del proyecto institucional “Ruta de los Derechos” de la Defensoría Pública. Dicha iniciativa permitió ampliar la cobertura de atención, facilitar el acceso efectivo de la ciudadanía a los mecanismos alternativos de solución de conflictos y optimizar la demanda de los servicios ofrecidos.

En consecuencia, el incremento en el número de asesorías atendidas no constituye un resultado fortuito, sino que obedece a una gestión planificada y a la ejecución de acciones orientadas a garantizar el derecho de acceso a la justicia, lo cual justifica técnica y objetivamente el sobre cumplimiento de la meta programada para el ejercicio 2025.

Indicador 4: Número de causas atendidas en el centro de mediación

En los resultados 2025, se atendieron 2443 causas, que en comparación con el año 2024 se evidencia un incremento de 112 causas de mediación tramitadas.

Otro hito relevante a destacar se centra en la promoción de los servicios de mediación a través del proyecto Ruta de los Derechos, impulsado por la Defensoría Pública, el cual consiste en la realización de visitas a parroquias rurales de las distintas provincias del país. En estas jornadas se brinda asesoría y se difunde el servicio de mediación entre la ciudadanía, especialmente entre quienes desconocen este método alternativo de solución de conflictos.

Indicador 8: Porcentaje de eventos de capacitación ejecutados

En 2025 se ejecutaron un total de 94 de eventos de capacitación de los 58 planificados, este resultado corresponde a un nivel de cumplimiento del 162,00 %, lo que evidencia una superación significativa de la meta inicialmente planificada.

Indicador 9: Porcentaje de mesas técnicas ejecutadas

Durante el año 2025, la Defensoría Pública del Ecuador alcanzó un cumplimiento del 160% en la ejecución de mesas técnicas interinstitucionales, ejecutando 320² mesas frente a las 200 planificadas., evidenciando un desempeño sostenido y diferenciado en la ejecución de espacios de articulación interinstitucional, fortaleciendo su presencia territorial y la coordinación con instituciones del sector justicia y gobiernos autónomos descentralizados.

Indicador 10: Porcentaje de eventos realizados

Durante el período 2025, la Defensoría Pública realizó 1.468 eventos considerando charlas, ferias, brigadas, puntos de atención de acuerdo a las políticas institucionales emitidas para el cumplimiento del indicador; lo que evidencia la efectiva aplicación de mecanismos de comunicación interna y externa; y, estas acciones fortalecieron la imagen de la Defensoría Pública como garante del pleno acceso a los servicios de justicia.

Indicador 11: Porcentaje de Convenios Interinstitucionales Gestionados

Hasta el tercer trimestre de 2025, se alcanzó una ejecución promedio del 83 % de los convenios interinstitucionales vigentes, lo que evidencia un cumplimiento dentro de rangos adecuados. Los resultados derivados del proceso de seguimiento y evaluación reflejan una gestión globalmente satisfactoria, sin perjuicio de identificar oportunidades de mejora orientadas al fortalecimiento del desempeño institucional.

Cabe señalar que el reporte correspondiente al cuarto trimestre de 2025 será emitido una vez receptados los informes respectivos, considerando que el plazo establecido para la entrega de información por parte de las y los administradores de convenios vence el 15 de enero de 2026.

6.2. Gestión Financiera del período 2025

La gestión financiera de 2025 se caracterizó por criterios de responsabilidad fiscal, eficiencia en el gasto y orientación a resultados. El presupuesto institucional fue ejecutado como una herramienta de política pública, priorizando los componentes directamente vinculados con la prestación del servicio defensorial y la expansión territorial.

² Resultado provisional con datos cargados al 12 enero 2026.

Finalmente, se ejecutó el "I Congreso Internacional de Mediación" el 10 de septiembre de 2025, con el objetivo de promocionar y acercar a la ciudadanía y funcionarios públicos a los servicios de mediación de la Defensoría Pública. Dicho congreso reunió expositores de alto nivel, tanto nacionales e internacionales, expertos en distintas ramas de los métodos alternativos de solución de conflictos.

Indicador 5: Porcentaje de procesos patrocinados a grupos de atención prioritaria o en situación de indefensión

Hasta el cuarto trimestre de 2025, las y los defensores públicos a nivel nacional gestionaron 221.884 patrocinios dirigidos a grupos de atención prioritaria, lo que representa el 60,36 % del total de atenciones registradas en el año, que ascienden a 367.067. En relación con la meta de 85,50%, el nivel de cumplimiento alcanzó el 70,60%, evidenciando un resultado favorable.

Este desempeño refleja la priorización institucional de la Defensoría Pública en la atención a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad, así como la oportunidad y efectividad en la garantía del acceso a los servicios de justicia para la ciudadanía ecuatoriana que lo requiere.

Indicador 6: Porcentaje de solicitudes ciudadanas de atención a víctimas de violencia de género.

Durante el año 2025, la Defensoría Pública del Ecuador, gestionó 27.271 solicitudes realizadas por víctimas de violencia de género que corresponde al 46,41% en relación a todas las solicitudes ciudadanas de atención en violencia de género que son 58.761 tanto víctima y procesado. Se fortaleció el patrocinio legal especializado a víctimas de violencia de género, con énfasis en delitos de violencia sexual, violencia intrafamiliar, femicidio, trata de personas, desaparición forzada y otras graves violaciones a los derechos humanos.

En este período se incrementó de manera significativa la atención de asesorías y patrocinios registrados en el Sistema de Gestión Defensorial (SGDP), garantizando la intervención defensorial desde las etapas iniciales de investigación previa hasta fases procesales posteriores, conforme a la normativa vigente y con enfoque de género y derechos humanos.

Indicador 7: Porcentaje de defensores públicos capacitados y sensibilizados en atención a casos de violencia de género

En 2025, se capacitaron y sensibilizaron en atención a casos de violencia de género, a 550¹ defensores públicos que representa el 76,71% de una meta del 80%, representando un cumplimiento del 95,89%.

¹ Se registra en participaciones en la información de Escuela Defensorial.

La ejecución presupuestaria reflejó:

- Priorización del gasto misional.
- Control permanente del uso de recursos.
- Transparencia en la administración financiera.

Este enfoque permitió sostener proyectos estratégicos de alto impacto con recursos limitados, demostrando que la defensa pública puede ser una política pública eficiente y sostenible.

6.2.1. Asignación Inicial

Una vez que fue habilitado el Sistema Integrado de Gestión Financiera eSIGEF se pudo evidenciar la asignación inicial del presupuesto para la Defensoría Pública para el año 2025, distribuido de la siguiente manera:

Tabla 16 Asignación Presupuestaria Inicial del período 2025

Grupo	Descripción	Asignación Inicial
510000	Egresos en Personal	33.325.641,45
530000	Bienes y Servicios de Consumo	1.449.059,13
570000	Otros Egresos Corrientes	94.315,76
Total		34.869.016,34

Fuente: Sistema eSIGEF

Elaborado por: Dirección Financiera

6.2.2. Incremento del presupuesto

Se realizaron gestiones con el Ministerio de Economía y Finanzas y el Consejo de la Judicatura con el objeto incrementar los recursos que permitan cumplir con todos los requerimientos que la Defensoría Pública tenía planificado en el ejercicio económico enero-diciembre 2025, se procedió con la solicitud del Incremento al presupuesto por el valor de USD. \$ 417.911,67, el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2025 se detalla a continuación:

Tabla 17 Incremento presupuestario del período 2025

Grupo	Descripción	Asignación Inicial	Codificado Diciembre	Incremento
510000	Egresos en Personal	33.325.641,45	33.342.266,52	16.625,07
530000	Bienes y Servicios de Consumo	1.449.059,13	1.564.219,01	115.159,88
570000	Otros Egresos Corrientes	94.315,76	71.605,14	-22.710,62
840000	Egresos de Capital	-	119.485,77	119.485,77
990000	Otros Pasivos	-	179.881,81	179.881,81
Total		34.869.016,34	35.286.360,20	35.277.458,25
% Aumento y/o Disminución			1,17136%	

Fuente: Sistema eSIGEF

Elaborado por: Dirección Financiera

6.2.3. Ejecución Presupuestaria

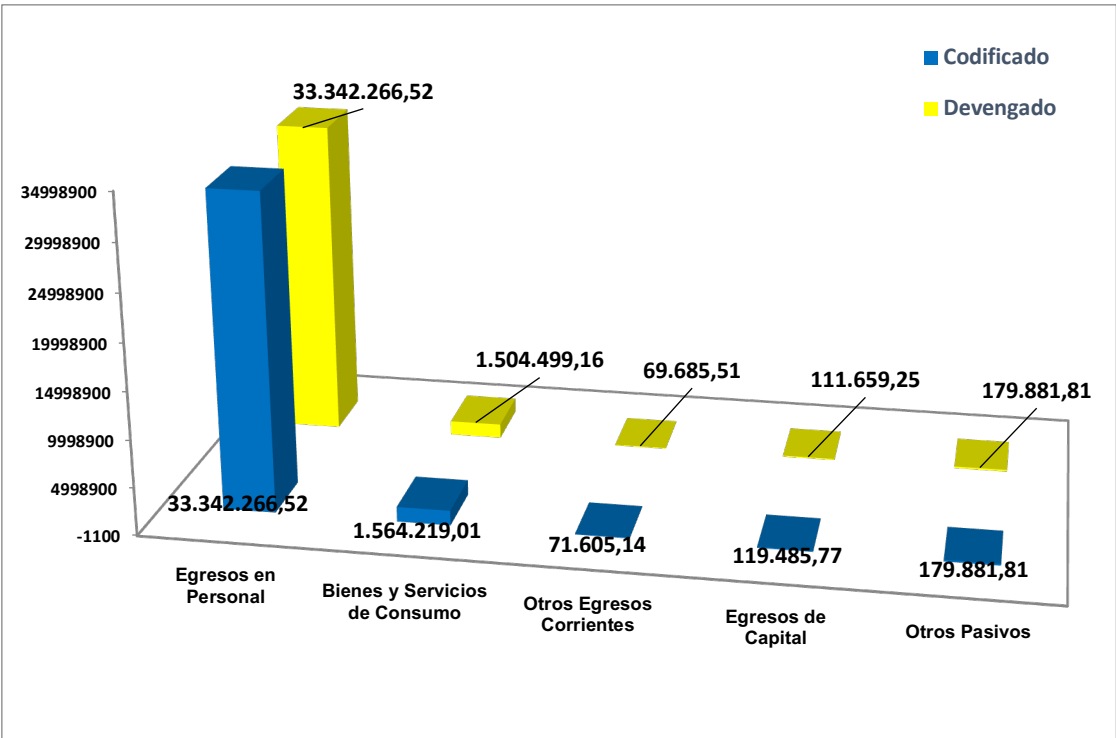
En el periodo enero-diciembre 2025, se devengó el valor de **USD \$ 35.207.992,25** representando el **99,80%** del total del presupuesto codificado de **USD \$ 35.277.458,25** de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 18 Ejecución Presupuestaria 2025

Grupo	Descripción	Asignación Inicial	Codificado	Devengado	Por Devengar	%
510000	Egresos en Personal	33.325.641,45	33.342.266,52	33.342.266,52	-	100,00%
530000	Bienes y Servicios de Consumo	1.449.059,13	1.564.219,01	1.504.499,16	59.719,85	96,18%
570000	Otros Egresos Corrientes	94.315,76	71.605,14	69.685,51	1.919,63	97,32%
840000	Egresos de Capital	-	119.485,77	111.659,25	7.826,52	93,45%
990000	Otros Pasivos	-	179.881,81	179.881,81	-	100,00%
Total		34.869.016,34	35.277.458,25	35.207.992,25	69.466,00	
Porcentajes				99,80%	0,20%	

Fuente: Sistema eSIGEF
Elaborado por: Dirección Financiera

Gráfico 4 Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto, enero – diciembre 2025



Fuente: Sistema eSIGEF
Elaborado por: Dirección Financiera

6.3. Gestión de Contratación Pública

La contratación pública durante 2025 se orientó a garantizar oportunidad, legalidad y eficiencia en la provisión de bienes, obras y servicios necesarios para la operación institucional.

Los procesos se desarrollaron bajo los principios de:

- Transparencia.
- Publicidad.
- Eficiencia.
- Competencia.
- Responsabilidad administrativa.

La planificación de compras permitió:

- Anticipar necesidades críticas.
- Reducir tiempos de contratación.
- Evitar interrupciones en servicios esenciales.
- Optimizar el uso de recursos públicos.

Este enfoque fue determinante para sostener la operatividad de los puntos de atención, las unidades móviles, la infraestructura tecnológica y los servicios administrativos de soporte.

6.3.1. Aprobación del Plan Anual de Contratación (PAC 2025)

Con Resolución No. DP-DPG-DASJ-2025-027 de 15 de enero de 2025, la máxima autoridad de la Defensoría Pública aprobó el Plan Anual de Contratación dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 de su Reglamento General en ese periodo.

6.3.2. Procedimientos de Contratación Pública

Desde el mes enero al 31 de diciembre de 2025 la Dirección Administrativa de la Defensoría Pública ha realizado 117 procedimientos de contratación distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 19 Cantidad de contrataciones efectuadas en el Período 2025

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD
Ínfima Cuantía - Orden de Compra	81
Ínfima Cuantía - Contrato	7
Menor Cuantía de Servicios	1
Régimen Especial entre entidades públicas o sus subsidiarias	1
Procedimiento Especial del Arrendamiento de Bienes Inmuebles	9
Procedimiento Especial para adquisición de combustible	3
Catálogo Electrónico	13
Licitación de Servicios	2
TOTAL	117

Fuente: Portal Institucional del SERCOP

Elaborado por: Dirección Administrativa – Contratación Pública

En referencia a la Gestión de compras Públicas es importante mencionar que la aprobación y ejecución del Plan Anual de Contratación se realizó a través de una planificación adecuada de los requerimientos institucionales, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de la normativa legal vigente, en beneficio de las distintas unidades administrativas y de la ciudadanía que accede a los servicios de la Institución.

La ejecución de 117 procesos de contratación durante el año 2025 permitió optimizar la gestión administrativa institucional, asegurando el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y economía establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Como resultado, se garantizó la continuidad operativa de la Defensoría Pública, evidenciada en la adquisición oportuna de bienes y servicios beneficiando a los usuarios del servicio público de defensa.

6.4. Infraestructura para el desarrollo de los Servicios Institucionales:

Durante el año 2025 se ejecutaron diversas acciones de adecuación, implementación y reconfiguración de infraestructura en varios puntos de atención a la ciudadanía, en respuesta a las necesidades derivadas del incremento sostenido de la demanda de los servicios institucionales.

Entre estas acciones se incluyen intervenciones realizadas en distintas oficinas ubicadas en la ciudad de Quito, así como la suscripción de convenios para el uso de espacios físicos y la reubicación de oficinas bajo la modalidad de arrendamiento.

Dentro de los convenios suscritos por la Defensoría Pública, cuyos espacios requirieron procesos de intervención y adecuación, se destacan los siguientes:

- Convenio interinstitucional con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para el uso de oficinas en la provincia del Carchi, en el límite fronterizo con la República de Colombia, específicamente en el puente internacional de Rumichaca.
- Convenio con la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público (SETEGISP) para el uso de un espacio físico ubicado en la Plataforma Gubernamental de Gestión Social, en la ciudad de Quito, sector Quitumbe.

En consecuencia, con el objetivo de disponer de espacios físicos adecuados que garanticen una atención integral, oportuna y digna a las personas en situación de indefensión. Se ejecutaron las siguientes acciones.

Tabla 20 Acciones ejecutadas para mejora de la Infraestructura

CIUDAD	OFICINA	ACCIÓN	TRABAJOS REALIZADOS
Quito	Unidad Judicial de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar en infracciones flagrantes	Adecuación	• Limpieza completa de las áreas asignadas. • Mantenimiento y mejora las condiciones higiénico-sanitarias. • Mantenimiento de puertas de ingreso. • Resane y pintura integral interna. • Instalación de panelería modular. • Asignación e instalación de escritorios, bibliotecas, sillas, archivadores aéreos. • Asignación de equipos tecnológicos y accesorios. • Fortalecimiento de la infraestructura eléctrica mediante la adecuación de puntos eléctricos y conexiones de red.
	Unidad de Tránsito	Adecuación	
	Plataforma gubernamental de gestión social Quitumbe	Cambio de oficinas -Implementación	
Rumichaca	Rumichaca	Implementación	

Fuente: Dirección Administrativa – Servicios Generales
Elaborado por: Dirección Administrativa – Servicios Generales

Dentro de los resultados alcanzados, es relevante destacar los siguientes aspectos:

En relación con el punto de atención ubicado en el puente internacional de Rumichaca, los trabajos ejecutados desde su implementación han permitido fortalecer la cobertura institucional en un territorio de alta relevancia estratégica. Este sector constituye un eje de tránsito diario para miles de personas, muchas de ellas en condiciones de vulnerabilidad, entre las que se incluyen personas migrantes, refugiadas y población en constante movilidad, lo que genera una elevada demanda de servicios de orientación, asistencia judicial y acompañamiento en contextos de incertidumbre o riesgo. En este sentido, la intervención realizada ha contribuido significativamente a garantizar el acceso efectivo a los servicios de la Defensoría Pública en una zona prioritaria.

Por otra parte, el punto de atención ubicado en la ciudad de Quito, sector Quitumbe, representa una ventaja estratégica tanto para la Defensoría Pública como para las personas usuarias. Su implementación no solo amplía la cobertura territorial institucional, sino que, a través del convenio suscrito, permitió consolidar un espacio que optimiza el uso de los recursos institucionales y mejora la accesibilidad a la justicia y a otros servicios públicos para la población del sur de la capital y sectores aledaños. Adicionalmente, esta gestión ha generado un ahorro significativo en los costos de arrendamiento de oficinas, al aprovechar infraestructura pública disponible, contribuyendo de manera directa a la eficiencia del gasto público.

Finalmente, como componente complementario y de alta relevancia, destinados a cubrir las necesidades operativas del personal en distintos puntos de atención a nivel nacional, se llevó a cabo entrega de los siguientes bienes (escritorios, bibliotecas, archivadores, sillas, equipos informáticos, impresoras, repuestos y otros accesorios), los cuales inciden de manera directa en el fortalecimiento de la capacidad operativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

6.5. Gestión en la administración de bienes

La administración de bienes se orientó a asegurar el uso eficiente del patrimonio público, bajo criterios de racionalidad, transparencia y funcionalidad.

Las acciones desarrolladas permitieron:

- Mantener inventarios actualizados.
- Optimizar la asignación de bienes a unidades operativas.
- Garantizar mantenimiento preventivo y correctivo.
- Asegurar trazabilidad y control interno.

La gestión patrimonial se integró a la lógica de servicio, priorizando que cada bien institucional contribuya directamente a la prestación efectiva de la defensa pública.

En el marco de la estrategia institucional orientada a la optimización de los recursos y el fortalecimiento de la infraestructura operativa, la Defensoría Pública ha mantenido diversos acercamientos estratégicos con instituciones gubernamentales y entidades particulares.

Estas gestiones de cooperación interinstitucional han sido fundamentales para la consecución de recursos materiales esenciales. Mediante acuerdos y procesos formales de transferencia, la Defensoría Pública ha logrado recibir una cantidad significativa de bienes, tanto mobiliario como equipos tecnológicos.

Este enfoque en la gestión de alianzas estratégicas evidencia el compromiso institucional con la eficiencia administrativa y la mejora continua, asegurando que los recursos externos contribuyan activamente al fortalecimiento integral de la Defensoría Pública y, por ende, al acceso efectivo a la justicia

A continuación, el resumen de las donaciones recibidas en el año 2025, que ascendieron a un valor de \$153.029,61, acorde el siguiente cuadro:

Tabla 21 Donaciones Recibidas en el período 2025

INSTITUCIÓN	FECHA	DETALLE	UNIDADES FAVORECIDAS
Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi	mar-25	Mobiliario	Cotopaxi
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	mar-25	Mobiliario, Maquinaria y Equipo Tecnológico	El Oro
Alto Comisionado De Las Naciones Unidas (ACNUR)	may-25	Mobiliario	Guayas
Consulado General de la República Popular China	jun-25	Mobiliario y Maquinaria	Guayas
Organización Internacional Para Las Migraciones (OIM)	jun-25	Mobiliario y Maquinaria	Pichincha
Alto Comisionado De Las Naciones Unidas (ACNUR)	oct-25	Mobiliario	Pichincha
Embajada De Los Estados Unidos De América	oct-25	Equipo Tecnológico	Pichincha
Organización Internacional Para Las Migraciones (OIM)	dic-25	Mobiliario y Equipos Tecnológicos	Pichincha

Fuente: Dirección Administrativa – Gestión de Bienes
Elaborado por: Dirección Administrativa – Gestión de Bienes

La recepción de bienes bajo la modalidad de donación se llevó a cabo principalmente a nivel internacional, mismas que se concretaron en transferencias cruciales de activos por parte de organismos multilaterales clave como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), así como de representaciones diplomáticas, incluyendo la Embajada de los Estados Unidos de América y el Consulado General de la República Popular China. Sin embargo, es

importante señalar que la mencionada recepción no se limitó a fuentes externas de cooperación, sino que se extendió a nivel nacional con la recepción de mobiliario por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi.

La efectividad de esta gestión permitió reforzar la operatividad de la Defensoría Pública en múltiples jurisdicciones prioritarias, abarcando las provincias de Cotopaxi, El Oro, Guayas y Pichincha.

La gestión de estas donaciones ha tenido un acertado impacto en el fortalecimiento de la infraestructura. La reasignación de mobiliario y, especialmente, la incorporación de nuevo equipo tecnológico, contribuye directamente a mejorar la calidad y la dignidad de los espacios de trabajo, lo cual es un factor clave para la eficiencia operativa y el mejoramiento constante del servicio de defensa pública que se ofrece a la ciudadanía.

Se evidencia además una acción estratégica concentrada en la modernización tecnológica, especialmente en la provincia de Pichincha, a través de múltiples transferencias de Equipo Tecnológico de la Embajada de los Estados Unidos de América y de OIM durante septiembre, octubre y diciembre, asegurando la mejora de las capacidades digitales para una gestión documental y de casos más eficiente en la sede central.

Finalmente, el flujo de donaciones de mobiliario y maquinaria a lo largo del año (marzo, mayo, junio, octubre y diciembre), proveniente principalmente de ACNUR y OIM, contribuyó de manera significativa a mejorar la calidad y la dignidad de los espacios de trabajo en las unidades favorecidas.

6.6. Gestión del Talento humano

La gestión del talento humano se alineó con la visión estratégica de profesionalización y fortalecimiento institucional. Durante 2025 se consolidó un enfoque orientado a:

- Garantizar estabilidad y continuidad operativa.
- Fortalecer capacidades técnicas.
- Mejorar condiciones de trabajo.
- Reconocer el rol estratégico del personal defensorial y administrativo.

La administración del talento humano se concibió como una política institucional orientada a sostener la calidad del servicio público, reconociendo que la defensa pública se construye, día a día, desde las personas que la hacen posible.

6.6.1. Escala salarial propia para el puesto de Defensor Público

La Defensoría Pública con la finalidad de establecer una remuneración justa y equitativa para el cargo de defensor público y que cumpla con lo establecido en el artículo 191 de la Constitución de la República del Ecuador, encaminó una serie de mesas de trabajo con el Consejo de la Judicatura con la finalidad de establecer una propuesta de escala salarial propia para el cargo de defensor público.

La institución realizó un estudio técnico y diseñó una propuesta de escala salarial propia que está comprendida por tres escenarios cada uno con el presupuesto requerido, misma que fue puesta en conocimiento del Consejo de la Judicatura para su validación respectiva, acto que permitirá continuar con las acciones correspondientes para su aprobación.

Una vez que se obtenga la validación de la escala salarial propia del cargo de defensor público por parte del Consejo de la Judicatura, la aprobación por el Ministerio del Trabajo y el dictamen presupuestario favorable por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, provocará un impacto motivar y alentador al personal que ostenta el cargo de defensor público y a su coadyuvarán en la mejora continua de servicio defensorial y el compromiso institucional.

6.6.2. Planificación de Talento Humano 2025/ Compensación económica por jubilación.

La Defensoría Pública obtuvo la validación de la planificación de talento humano 2025 por parte del Consejo de la Judicatura, misma que fue aprobada por la máxima autoridad de la Defensoría Pública; en la referida planificación consta matriz “*Lista de asignaciones para desvinculaciones de personal*”, en donde constan los servidores que en el ejercicio fiscal 2025, cumplen con todos los requisitos habilitantes para ser parte del proceso de jubilación y que tienen derecho a la compensación económica por jubilación.

Razón por la cual la Defensoría Pública realizó el trámite correspondiente con el Ministerio de Economía y Finanzas para la asignación presupuestaria al ítem 510706 *Beneficio por Jubilación*; al mismo tiempo se elaboró y aprobó el primer “*Plan anual de desvinculación por jubilación*”, en donde constan un total de diez (10) servidores y ex servidores; en el periodo 2025 se inició el proceso de pago de la compensación económica por jubilación.

Este beneficio no solo refleja el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de la institución, también fortalece la confianza y la percepción de justicia laboral entre el personal activo y jubilado.

Además, la gestión eficiente y responsable de estos pagos contribuye a la transparencia administrativa y al fortalecimiento de la imagen institucional, demostrando sensibilidad social y respeto hacia las necesidades particulares de sus ex colaboradores. En conjunto, estos factores generan un efecto favorable tanto en el ámbito humano como institucional.

6.6.3. Ejecución presupuestaria del Grupo 51 a diciembre 2025

Al 31 de diciembre de 2025, la Defensoría Pública contó con un total de 1.139 servidores judiciales a escala nacional conforme el siguiente detalle:

Tabla 22 Número de Servidores Judiciales a diciembre 2025

Descripción	Número de servidores
Nivel jerárquico superior	62
Defensores públicos	719
Personal administrativo	307
Código de trabajo	51
Total	1139

Fuente: Distributivo SPRYN

Elaborado por: Dirección de Administración del Talento Humano

6.6.4. Equipamiento del Consultorio Médico Institucional y Adquisición de Equipos de Protección personal

La Defensoría Pública a través de la Gestión de Bienestar Social, Seguridad y Salud Ocupacional, realizaron adquisiciones de equipos, mobiliario, menaje y accesorios descartables para el Consultorio Médico Institucional permitiendo optimizar la infraestructura física y operativa del servicio de salud interno, incrementando la eficiencia en la atención, mejorando la capacidad diagnóstica y garantizando condiciones adecuadas para la prestación del servicio; estos resultados beneficiaran directamente a los servidores públicos y trabajadores de la institución, quienes ahora cuentan con servicios de salud más completos, ambientes laborales más seguros y recursos adecuados para el desarrollo de sus actividades y minimizar la exposición a riesgos asociados a las actividades operativas y mejoró el cumplimiento de las normativas de seguridad y salud ocupacional, generando un entorno de trabajo más seguro y confiable.

6.7. Programa de fortalecimiento institucional de la Defensoría Pública

6.7.1. Formulación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión

La institución ejecutó el levantamiento de necesidades iniciales para el proyecto **“Fortalecimiento de la Defensoría Pública para la mejora de la calidad en la provisión de servicios de justicia y defensa digna”** a ser financiado por el BID. Esta gestión abarcó la elaboración y validación técnica de las fichas de proyecto, alineándose a los cronogramas y formatos establecidos. Se realizaron mesas de trabajo para definir especificaciones técnicas, validar proyecciones de costos y sustentar los presupuestos requeridos.

Adicionalmente, se prepararon los insumos técnicos para las reuniones con el organismo multilateral, identificando las brechas tecnológicas existentes y generando propuestas de mejora fundamentadas para fortalecer la gestión institucional.

De conformidad con la metodología y estándares establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo, en el último trimestre del 2025, se llevó a cabo la misión de identificación o diagnóstico que sirve para la estructuración del programa de inversión, además se realizó intercambio de conocimientos y experiencias con el Ministerio de la Defensoría Pública de Argentina. Bajo esta cooperación el BID ha financiado (con recursos no reembolsables), la contratación de estudios necesarios

para el desarrollo del proyecto, los cuales están en marcha.

6.8. Comunicación institucional estratégica para el fortalecimiento del acceso a la justicia y el posicionamiento de la Defensoría Pública

La Defensoría Pública fortaleció su estrategia de comunicación institucional mediante la ejecución de campañas informativas y acciones de renovación visual, orientadas a mejorar su posicionamiento y facilitar el acceso de la ciudadanía a los servicios legales gratuitos. En este contexto, se desarrolló la campaña Ruta de los Derechos, dirigida a la ciudadanía en general, con énfasis en personas en situación de vulnerabilidad y habitantes de zonas rurales, urbanas marginales o de difícil acceso. Esta campaña se difundió a través de redes sociales y contó con la producción de piezas gráficas y reels audiovisuales, los cuales permitieron generar mayor alcance, interés y cercanía con los usuarios

La Ruta de los Derechos tuvo un alcance nacional, llegando a todas las provincias del Ecuador gracias a un trabajo de autogestión institucional. Esta iniciativa permitió acercar los servicios de la Defensoría Pública a la ciudadanía, así como difundir la oferta institucional mediante eventos de inauguración y la presencia en medios de comunicación, reafirmando el compromiso de garantizar el acceso a la justicia en todo el territorio nacional.

De manera complementaria, como parte del proceso de renovación de la imagen institucional, se ejecutó la contratación del servicio de impresión e instalación de señalética para los edificios matriz de la Defensoría Pública en las ciudades de Quito y Guayaquil. Este proceso contribuye a reforzar la identidad visual de la institución, mejorar la orientación de los usuarios dentro de los espacios físicos y proyectar una imagen de modernidad, orden y accesibilidad, en coherencia con la nueva línea gráfica y la estrategia comunicacional integral.

6.9. Reconocimientos Institucionales

Concurso de Casos Relevantes y Destacados Realizados 2025

Con la gestión del Dr. Ricardo Morales Vela, Defensor, Público General del Estado, se expidió la resolución No. DP-DPG-DASJ-2025-096, de 17 de junio de 2025 y la incorporación del “Instructivo para el Reconocimiento Público Anual de los casos relevantes y destacados”, el cual se incorpora cambios significativos en la definición, criterios y parámetros de valoración, requisitos, responsabilidades incorporando aspectos de ética y transparencia, la obligación de los defensores públicos de cumplir con el Código de Ética de la Función Judicial y de actuar de manera proba y transparente. Dentro de ese proceso un comité designado y de alto nivel integrado por autoridades y técnicos de las áreas misionales, de forma reservada, analizaron y valoraron los casos, que marcaron un precedente en el ámbito jurídico e institucional.

Concurso de Ensayos 2025

Fue una iniciativa institucional impulsada, por la gestión con el propósito de motivar, reconocer y vincular al personal administrativo con la misión y visión de la Defensoría Pública del Ecuador. Esta propuesta invitó a los servidores a reflexionar, desde una perspectiva personal y argumentativa, sobre los desafíos, estrategias e impacto humano de su labor cotidiana en la garantía del acceso a la justicia. La participación consistió en la elaboración de un ensayo argumentativo con estructura formal, sobre un tema libre, pero relacionado con la labor y principios de la Defensoría Pública. Un comité evaluador integrado por autoridades de la institución, realizaron la revisión técnica y argumentativa de manera individual y seleccionaron a los ganadores destacando que el personal administrativo es una pieza fundamental de apoyo en el fortalecimiento de la gestión pública.

Ganador del Concurso de Buenas Prácticas de la Función Judicial

La Defensoría Pública participó a nivel nacional en el Concurso de buenas prácticas en la función judicial 2025, resultando ganadora con la presentación del Lineamiento de Restitución y Visitas Internacionales. Instrumento institucional que constituye una guía para los defensores públicos en la asesoría patrocinio y asistencia legal de los casos de Restitución y Visitas Internacionales a favor de niños, niñas, adolescentes y otros miembros de la familia, según corresponda, con el fin garantizar el acceso a la justicia de manera oportuna, objetiva y eficiente. Dicho documento contó con el respaldo del extinto Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, a través de la Dirección de Autoridad Central, con la finalidad de fortalecer la articulación interinstitucional y dar cumplimiento a las obligaciones del Estado Ecuatoriano derivadas del Convenio de la Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción de Menores.

Implementación de Buenas Prácticas en Mediación

El 05 de septiembre del 2025 la Subdirección Nacional de Centros de Mediación y Justicia de Paz otorgó un reconociendo al Centro de Mediación de la Defensoría Pública por su destacada labor en la implementación de buenas prácticas en mediación, con el objetivo de acercar a la ciudadanía a la resolución pacífica de sus conflictos y al fortalecimiento y desarrollo de una Cultura de Paz. Está evento se llevó a cabo en el marco del cumplimiento de los 28 años de vigencia de la Ley de Arbitraje y Mediación, que se emitió el el 04 de septiembre de 1997.



VII. Modernización Tecnológica

7.1. Optimización y actualización de la base de datos SGDP

El Sistema de Gestión de la Defensoría Pública (SGDP) constituye el núcleo informático de la operación misional institucional. Durante el año 2025 se ejecutaron procesos técnicos orientados a la optimización, actualización y fortalecimiento de su base de datos, con el objetivo de garantizar información confiable, continuidad operativa y resiliencia digital.

Estas acciones incluyeron la actualización e integración de catálogos especializados que permiten un registro más preciso y desagregado de los casos en áreas de alta relevancia institucional y social, tales como OFIDECO, Penal, Corrupción, Crimen Organizado y Mediación. De manera complementaria, se realizó un proceso de saneamiento y depuración de las unidades administrativas dentro del sistema, asegurando la coherencia con la estructura organizacional vigente, así como la estandarización del registro de la gestión misional mediante la incorporación transversal de la actividad “patrocinio finalizado” en todas las materias.

Paralelamente, se implementaron herramientas específicas para el consumo estadístico de la información, evitando el acceso directo a la base de datos de producción para consultas masivas. Esta medida reduce la sobrecarga del sistema transaccional, fortalece la seguridad de los datos y garantiza el funcionamiento ininterrumpido del SGDP.

Como resultado, la institución dispone de un sistema de datos más organizado y robusto, que facilita la elaboración de informes estadísticos, permite una visualización objetiva de la cobertura de los servicios defensoriales a nivel nacional y respalda la toma de decisiones gerenciales basada en evidencia.

Estas acciones de mantenimiento han logrado sostener la operatividad de la plataforma actual a corto plazo. Sin embargo, este escenario evidencia y ratifica la necesidad estratégica de emprender el desarrollo de un nuevo Sistema de Gestión Integral para la Defensoría Pública, que eventualmente reemplace a la herramienta actual y cubra las demandas tecnológicas que la institución requiere para el futuro.

7.2. Gobierno y Seguridad de la información (EGSI)

En apego a la normativa nacional vigente y establecer un marco de gobierno de seguridad de la información robusto, se ejecutó el levantamiento formal del proyecto de implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI). Esta fase estratégica se materializó con la elaboración y aprobación de la documentación habilitante fundamental:

- Perfil del Proyecto
- Definición del Alcance
- Metodología de Evaluación y Tratamiento del Riesgo
- Informe de Evaluación de Riesgos, la Declaración de Aplicabilidad (SoA)

- Planes de Comunicaciones, Sensibilización y Evaluación Interna.

Como resultado de la consolidación de estos instrumentos de planificación y normativa técnica, el proyecto registra un avance de aproximado del 40%. Este porcentaje refleja un progreso en la etapa de diagnóstico y diseño estratégico, estableciendo una base sólida para el despliegue operativo de los controles de seguridad en la gestión institucional.

Asimismo, de manera anticipada, se ejecutaron controles concretos que a continuación se detalla:

- Segmentación lógica de la red institucional
- Separación de ambientes de Desarrollo, Pruebas y Producción

Estas acciones garantizan que la información circule por vías protegidas y aisladas, disminuyendo los peligros de exposición y asegurando la integridad de los datos ciudadanos, incluso antes de que se implemente a gran escala el control EGSi.

7.3. Implementación de la plataforma de E-learning

Se enfoca en potenciar las competencias técnicas del talento humano y modernizar la gestión del conocimiento institucional, se implementó una solución de educación virtual (E-Learning) basada en tecnología **Moodle**. Esta herramienta transformó la metodología de enseñanza de la Dirección de Escuela Defensorial, dotándola de un entorno centralizado y robusto que permite ejecutar procesos masivos de capacitación y evaluación.

Gracias a esta implementación, se logró facilitar el acceso a la formación, eliminando las barreras geográficas y temporales. Ahora, los defensores públicos y servidores administrativos en todo el territorio nacional disponen de acceso 24/7 a recursos educativos sincrónicos y asincrónicos, lo que optimiza los recursos institucionales al reducir la logística asociada a capacitaciones presenciales.

De manera complementaria, se fortaleció la proyección académica de la entidad mediante la habilitación del portal web <https://revista.defensoria.gob.ec>. Este subdominio establece un canal digital oficial y especializado para la publicación del pensamiento jurídico de la institución.

7.4. Arquitectura Tecnológica Institucional

Con el propósito de dotar a la Defensoría Pública de una base tecnológica sostenible y preparada para el futuro, durante el 2025 ejecutamos una estrategia integral de modernización orientada a la automatización de los nuevos servicios digitales.

Este proceso transformador se fundamentó en la implementación de GitLab CI para establecer estándares de calidad automatizados, que validan y prueban cada nuevo desarrollo garantizando un software libre de errores desde su origen y eliminando la dependencia de revisiones manuales. Esta capacidad se integró con ArgoCD, un

sistema de despliegue continuo e inteligente que permite publicar actualizaciones y nuevos servicios de manera inmediata y segura sin interrumpir la operación diaria; todo esto respaldado por MinIO, una arquitectura de almacenamiento de datos moderna y escalable, diseñada específicamente para gestionar con alta eficiencia el creciente volumen de archivos digitales, garantizando el rendimiento y la flexibilidad necesarios para afrontar las futuras demandas institucionales sin las restricciones de los servidores tradicionales.

Esta reingeniería tecnológica responde a la necesidad crítica de superar la rigidez de la infraestructura heredada, la cual limitaba la capacidad de innovación y elevaba los riesgos operativos. El impacto de esta implementación es directo y cuantificable: se han reducido drásticamente los tiempos de entrega de nuevas soluciones tecnológicas y se ha optimizado el uso de recursos públicos, consolidando un ecosistema digital resiliente capaz de soportar el crecimiento exponencial de la demanda.



VIII. Transparencia, Acceso a la Información Pública, Justicia Abierta y lucha anticorrupción

8.1. Transparencia

La Defensoría Pública consolidó la transparencia como un eje estructural de su gestión institucional. En coherencia con su mandato constitucional y su misión de garantizar el acceso efectivo a la justicia de las personas en situación de vulnerabilidad, la institución asumió la rendición de cuentas no solo como una obligación legal, sino como un componente esencial para fortalecer la legitimidad institucional, la confianza ciudadana y la calidad democrática.

Bajo esta perspectiva, la transparencia fue concebida como un principio orientador que trasciende la mera publicación de información, incorporando criterios de comprensibilidad, utilidad y capacidad de generar control social efectivo. En este marco, se impulsaron acciones destinadas a que la ciudadanía pueda conocer, evaluar y monitorear la gestión defensorial, fortaleciendo la relación entre la institución y la sociedad.

Asimismo, la transparencia en relación a los datos estadísticos permite tener evidencias sostenibles y sustentables para mejorar el proceso de toma de decisiones para que la formulación de políticas públicas sea más efectiva y este proceso se ve significativamente mejorado. Los responsables de formular políticas pueden basar sus acciones en datos precisos y actualizados, lo que resulta en políticas ciertas que permiten mejorar la capacidad de respuesta de las instituciones a las necesidades de la población.

Motivo por el cual se ha procedido a nombrar al Delegado de Protección de Datos, en cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos personales y seguridad de la información y así garantizar que la institución implemente los protocolos necesarios para la protección de datos de nuestros usuarios y del personal misional que ingresa información en el sistema informático que nos permite realizar la recopilación de los datos de las atenciones defensoriales. Este proceso se desarrolla en estricto respeto a la protección de datos personales, al secreto profesional y a la confidencialidad de la información sensible, garantizando una transparencia responsable y acorde con la naturaleza de la función defensorial.

Internamente se desarrolló una base técnica de organización y distribución de invitaciones, talleres, mesas de trabajo que deben ser atendidos por Defensoría Pública con la finalidad de que sean asignados para su participación los funcionarios de manera transparente, adecuada y eficiente. Además de que se verifica que los conocimientos adquiridos sean replicados a sus compañeros.

8.2. Publicidad institucional y acceso efectivo a la información

Durante el año 2025, se desarrollaron guías, formatos y comunicaciones institucionales con enfoque de lenguaje claro, orientadas a garantizar que el acceso a la justicia no dependa de la comprensión de tecnicismos jurídicos. Este compromiso institucional con la accesibilidad busca asegurar que la información jurídica sea comprensible para toda la ciudadanía, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos y reduciendo barreras de acceso al sistema de justicia.

En aplicación de estos principios, la institución difundió de manera permanente y periódica, a través de su página web institucional, información clara y actualizada sobre los servicios defensoriales, organizada por líneas de atención. Esta estrategia permitió a la ciudadanía conocer el alcance, la cobertura y las modalidades de atención institucional, facilitando el acceso oportuno a los servicios de defensa pública y garantizando el derecho a la información.

La Defensoría Pública mantiene dentro de su página WEB institucional un portal Estadístico en el que se publica la información denominada: Estadísticas de Defensa Pública el cual consta de un visualizador estadístico que muestra las atenciones realizadas tanto en materia penal como en materia no penal incluyendo las líneas de servicio conforme a la Ley Orgánica de la Defensoría Pública, en el periodo acumulado al año vigente.

Este portal, permite realizar los filtros que se requieran para visualizar información por segmentación geográfica, además contiene variables socios demográficos y otras variables que permiten identificar el tipo de tema y tipo de delitos del cual fueron objeto las atenciones reflejadas en las estadísticas.

8.3. Cumplimiento Integral de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública

En cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), la Institución impulsó y respaldó un trabajo permanente, coordinado y sistemático que permitió garantizar la adecuada publicación de la transparencia activa, pasiva, focalizada y colaborativa.

En este marco, el Comité de Transparencia desempeñó un rol estratégico al articular los esfuerzos de las Unidades Proveedoras y Poseedoras de Información con el objetivo de asegurar que la información institucional sea oportuna, completa, verificable y accesible. A lo largo del año se ejecutaron procesos continuos de recopilación, compilación y organización de la información generada por las distintas dependencias, priorizando su estructuración en formatos de datos abiertos y la incorporación de archivos complementarios que faciliten su comprensión y reutilización.

De manera paralela, se condujeron los procesos de incorporación de la información en repositorios digitales, la revisión técnica y normativa de los contenidos, y su análisis y aprobación por parte de los miembros del Comité de Transparencia. Estas acciones incluyeron la verificación mensual de los formatos de publicación de los archivos correspondientes a la transparencia activa, así como el seguimiento constante a la información relacionada con la transparencia pasiva, focalizada y colaborativa, garantizando el cumplimiento de los estándares establecidos en la normativa vigente.

En el marco de una gestión planificada y responsable de la información pública, se publicó de manera oportuna y periódica la información en el Portal Nacional de Transparencia, garantizando su disponibilidad para la consulta ciudadana, así como su correspondiente réplica en la página web institucional. De forma complementaria, se desarrollaron acciones de monitoreo permanente de los contenidos difundidos, orientadas a asegurar su coherencia y consistencia. Este proceso fue debidamente documentado mediante la elaboración de actas que registran las decisiones, observaciones y aprobaciones del Comité, tanto en las etapas previas a la publicación como en el seguimiento posterior, fortaleciendo la trazabilidad, la transparencia y el control interno de la información pública.

Así mismo, se promovió la revisión posterior de la información publicada por parte de las Unidades Poseedoras de Información, fomentando la corresponsabilidad institucional y la mejora de los procesos internos de gestión documental. En este contexto, se elaboraron y remitieron informes mensuales al Defensor Público General, en los que se certificó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LOTAIP y se detallaron las actividades desarrolladas por el Comité de Transparencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 29 de enero de 2025 fue presentado, a través del Portal Nacional de Transparencia, el Informe Anual sobre el Cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública correspondiente al período 2024. Dicho informe detalló la información publicada en el transcurso del año señalado; además de especificar las solicitudes de acceso a la información y el trámite otorgado a cada una, con la identificación de los tiempos de respuesta; además de ratificar la información

Las acciones desarrolladas en materia de transparencia y acceso a la información pública evidencian una gestión comprometida con los principios de apertura, legalidad y responsabilidad institucional, impulsada desde la Máxima Autoridad de la Defensoría Pública. La transparencia no solo constituye una obligación normativa, sino una herramienta fundamental para fortalecer la confianza ciudadana, garantizar el ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información pública y consolidar una administración pública moderna, íntegra y orientada al servicio de la sociedad.

8.4. Justicia Abierta

La Defensoría Pública del Ecuador, en su calidad de órgano autónomo de la Función Judicial, tiene como mandato constitucional y legal garantizar el acceso gratuito, oportuno y especializado a la justicia de las personas que se encuentran en situación de indefensión o vulnerabilidad económica, social o cultural. Desde el año 2020, con la incorporación expresa del Modelo de Justicia Abierta en el Código Orgánico de la Función Judicial (arts. 318 al 321), la transparencia, la participación y la colaboración dejaron de ser prácticas discrecionales para convertirse en obligaciones institucionales de todos los órganos del sistema de justicia.

Este mandato se articula de manera directa con la Ley Orgánica de la Defensoría Pública, que incorpora estos principios como ejes transversales de la gestión institucional, tanto en el ámbito misional como administrativo. En este contexto, la

Defensoría Pública ha institucionalizado la política de justicia abierta como un componente estructural de su gestión, orientado a fortalecer el acceso efectivo a la justicia, la integridad institucional, la prevención de la corrupción y la confianza ciudadana, con especial énfasis en la atención a personas y colectivos en situación de vulnerabilidad.

La justicia abierta se concibe como un modelo de gestión pública basado en transparencia, participación ciudadana, colaboración interinstitucional y rendición permanente de cuentas. Bajo este enfoque, la Defensoría Pública deja de ser una entidad cerrada sobre sí misma y se convierte en una institución dialogante, accesible y corresponsable.

La apertura institucional se expresa en:

- Fortalecimiento de la transparencia activa, pasiva y colaborativa.
- Construcción de alianzas con academia, sociedad civil y organismos internacionales.
- Generación de espacios de intercambio técnico y social.
- Posicionamiento de la defensa pública como parte de un ecosistema de justicia.

La justicia abierta no es un ejercicio discursivo, sino una forma concreta de democratizar el servicio público de defensa, que se materializa a través de proyectos, servicios, convenios interinstitucionales, mecanismos de participación y herramientas de transparencia que responden de manera directa a los tres principios rectores del modelo: transparencia, participación y colaboración. Estos instrumentos han sido integrados de manera transversal en la gestión institucional, permitiendo que la apertura judicial se refleje tanto en la prestación de los servicios defensoriales, como en los procesos administrativos y de planificación, garantizando una actuación coherente con el marco normativo vigente.

8.5. Integridad Institucional: Acciones Concretas en la Lucha contra la Corrupción

En el marco de una política institucional orientada a la lucha frontal contra la corrupción, la Institución mantiene una postura de tolerancia cero frente a cualquier conducta que vulnere los principios éticos, la integridad institucional y la probidad en el ejercicio del servicio público. Esta posición responde a un compromiso con la ciudadanía y, de manera especial, con las personas en situación de vulnerabilidad que acuden a nuestros servicios en busca de defensa y patrocinio jurídico, para quienes la confianza en la defensa pública constituye un pilar fundamental del acceso efectivo a la justicia.

En coherencia con ese compromiso, se ha impulsado acciones concretas y ejemplificadoras de prevención, detección y denuncia. Así, se brindó acompañamiento integral en una causa en la que una persona de escasos recursos denunció a un servidor institucional por la presunta solicitud de una suma de dinero a cambio de gestionar la libertad de un familiar; en dicho proceso, la Institución se ha presentado como acusador particular, reafirmando su decisión de actuar con firmeza y sin contemplaciones ante cualquier posible acto de corrupción.

Se incentivó y verificó la capacitación de todos los funcionarios de la Defensoría Pública en el Código de Ética de la Función Judicial ratificando el compromiso institucional de una gestión transparente, íntegra y responsable.

Que la defensa de los derechos de la ciudadanía es inseparable de una gestión institucional transparente, íntegra y responsable, y se reafirma el compromiso de combatir la corrupción con determinación, actuando siempre en estricto apego al Estado de derecho y al respeto de las decisiones de la justicia.

8.4.1 Principio de Participación

La participación ciudadana es entendida por la Defensoría Pública como un mecanismo de incidencia real en la toma de decisiones institucionales y no como un ejercicio meramente consultivo. En este sentido, se han consolidado espacios y proyectos que permiten la intervención activa de actores sociales, comunidades y otras instituciones en la construcción de soluciones y en el seguimiento de la gestión pública.

Mesas técnicas interinstitucionales: las mesas técnicas interinstitucionales se han consolidado como espacios de diálogo, co-diagnóstico, co-creación de soluciones y seguimiento, abordando temáticas como: Movilidad humana; Integridad y género; Niñez y justicia de género; Protección de derechos; Niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad.

La Ruta de los Derechos: acerca los servicios legales gratuitos a zonas históricamente excluidas mediante unidades móviles totalmente equipadas. Esta estrategia ha permitido alcanzar una cobertura de 22 provincias, brindando 4.778 asesorías legales y 288 patrocinios activos, derivados de las asesorías. La iniciativa se constituye en un espacio de participación ciudadana activa, donde las comunidades identifican necesidades, priorizan problemáticas y co-construyen soluciones junto a los equipos defensoriales, fortaleciendo el vínculo entre la institución y la ciudadanía.

8.4.2 Principio de Colaboración

Se encuentra desarrollado principalmente en el capítulo IV *“Alianzas Estratégicas y Cooperación”*, donde se expone de manera detallada la gestión de convenios y acuerdos de cooperación interinstitucional a nivel nacional e internacional. En este capítulo se informa que, durante el año 2025, la Defensoría Pública mantuvo 125 convenios interinstitucionales, de los cuales 44 fueron nuevos, 11 renovados y 70 suscritos en años anteriores, encontrándose 118 plenamente vigentes, lo que evidencia el fortalecimiento sostenido de la red de colaboración institucional.

Asimismo, se describen las alianzas con el Consejo de la Judicatura, la Corte Nacional de Justicia, gobiernos autónomos descentralizados, universidades, organismos internacionales como OIM y ACNUR, así como los procesos de cooperación para capacitación, intercambio de buenas prácticas, uso compartido de infraestructura y recepción de donaciones, lo que permitió ampliar la cobertura de servicios, optimizar recursos y mejorar la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

8.4.3 Principio de Transparencia

Se encuentra desarrollado en el ítem “*Transparencia*” dentro del capítulo VIII “*Transparencia, Acceso a la Información Pública y Justicia Abierta*”, donde se consolida a la transparencia como eje estructural de la gestión institucional y no únicamente como una obligación formal de publicación de información.

Asimismo, la institución impulsó acciones orientadas a garantizar una transparencia activa, pasiva y colaborativa, con criterios de comprensibilidad, utilidad y generación de control social efectivo, fortaleciendo la confianza ciudadana y la toma de decisiones basada en evidencia.

Por último, con la designación del Delegado de Protección de Datos Personales, la implementación de protocolos de seguridad de la información y el respeto al secreto profesional y la confidencialidad, asegura una transparencia responsable, coherente con la naturaleza de la función defensorial y alineada con los principios del modelo de Justicia Abierta .



IX. El Desarrollo del Conocimiento y la Formación en la Defensoría Pública

9.1. La Escuela Defensorial como instrumento estratégico de capacitación y especialización

La Escuela Defensorial de la Defensoría Pública planifica, dirige y ejecuta programas y planes de especialización, formación continua y capacitación dirigidos tanto a las defensoras y defensores públicos como al personal administrativo, así como a los integrantes de la Red Complementaria de la Defensa Jurídica Gratuita, con el propósito de fortalecer integralmente las capacidades institucionales y garantizar el acceso efectivo a la justicia. A través de estos procesos formativos, la Escuela Defensorial contribuye al desarrollo de competencias técnicas, profesionales y éticas del talento humano en su conjunto.

Durante el año 2025, la Defensoría Pública contó con un Plan Anual de Capacitación que constituyó una herramienta estratégica de gestión institucional para organizar, orientar y priorizar los procesos de capacitación, formación continua y especialización del personal misional y administrativo, en coherencia con la misión institucional y los objetivos estratégicos de la Defensoría Pública. Este Plan se estructuró a partir de un diagnóstico institucional de necesidades formativas, levantado mediante una encuesta aplicada a todos los integrantes de la institución, lo que garantizó un enfoque participativo y pertinente.

Sobre esta base, se estableció una programación ordenada, sistemática y progresiva de las acciones formativas, orientada a fortalecer las competencias profesionales, técnicas y éticas del talento humano, asegurar su actualización permanente frente a los cambios normativos, jurisprudenciales y sociales, y promover el desarrollo de habilidades especializadas en las distintas líneas de servicio institucional, así como de competencias transversales fundamentales como derechos humanos, enfoque de género, interculturalidad y movilidad humana. De esta manera, el Plan Anual de Capacitación 2025 se consolidó como un instrumento clave para la mejora continua del servicio de defensa pública, el fortalecimiento institucional y la construcción de una justicia más accesible, transparente y orientada a las necesidades de la ciudadanía.

El análisis comparativo de los procesos formativos ejecutados en los años 2024 y 2025 evidencia una evolución sustantiva en la estrategia institucional de fortalecimiento de capacidades de la Defensoría Pública del Ecuador. Mientras que en 2024 se desarrollaron 43 eventos formativos orientados principalmente al fortalecimiento de competencias técnicas y profesionales del personal, en 2025 se registró un incremento significativo, alcanzando la ejecución de 94 procesos de formación, resultado que se explica a partir de la implementación del Plan Anual de Capacitación 2025, aprobado por la máxima autoridad institucional, el cual contempló inicialmente la realización de 58 eventos formativos. No obstante, en respuesta a las necesidades institucionales identificadas tanto a nivel central como en las Direcciones Provinciales y áreas administrativas, y con el apoyo de la cooperación nacional, internacional y de las

instituciones académicas con las que se mantienen convenios interinstitucionales, entre los meses de enero y noviembre se incorporaron procesos formativos adicionales, lo que permitió superar ampliamente la meta planificada y alcanzar un nivel de cumplimiento del 162,00 %. Este incremento no solo refleja un crecimiento cuantitativo de la oferta formativa, sino también una transformación cualitativa en la concepción de la capacitación, entendida no únicamente como un mecanismo de actualización técnica, sino como una herramienta estratégica para el fortalecimiento institucional y para la consolidación de una justicia abierta, transparente y orientada al servicio público.

En términos de impacto institucional, la ampliación de la oferta formativa incidió directamente en la mejora de la calidad del servicio, reflejada en una mayor especialización del patrocinio legal, una atención más oportuna y una aplicación más consistente de la normativa y jurisprudencia vigente, fortaleciendo así el rol de la Defensoría Pública del Ecuador como un actor clave en la construcción de un sistema de justicia más inclusivo, participativo y comprometido con la garantía efectiva de derechos, en función de las demandas reales del servicio de defensa pública.

Se incluyeron capacitaciones especializadas vinculadas a las distintas líneas de servicio institucional, como materia penal, familia, niñez y adolescencia, garantías jurisdiccionales, movilidad humana, derechos de personas privadas de libertad y violencia basada en género, así como procesos transversales en derechos humanos, enfoque de género, interculturalidad y acceso a la justicia. Desde una perspectiva de gestión, estos resultados se alinean con indicadores de desempeño orientados al fortalecimiento de las capacidades del talento humano, evidenciados en el incremento del número de servidores capacitados, la diversificación temática de la oferta formativa y la ampliación de la cobertura territorial.

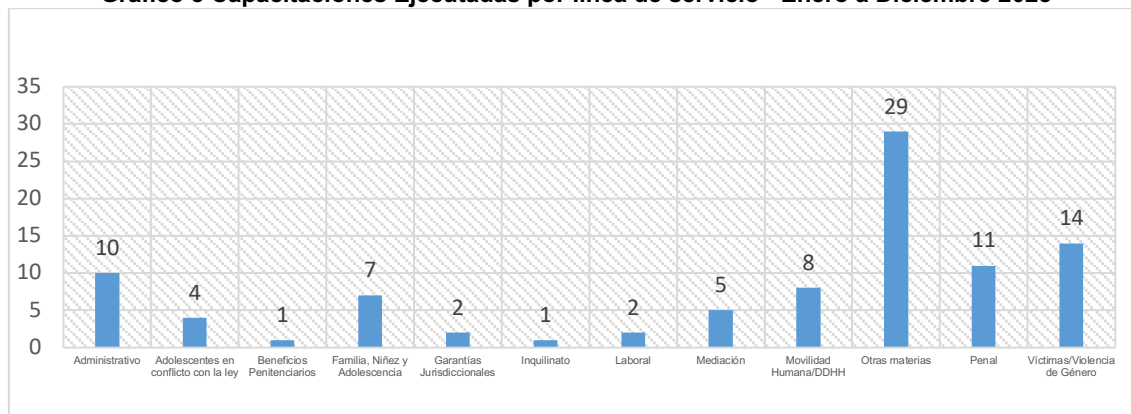
Asimismo, desde el enfoque de Justicia Abierta, la diversificación de modalidades formativas —como congresos, talleres, webinars y espacios académicos abiertos— contribuyó a fortalecer principios de transparencia, participación, rendición de cuentas y colaboración interinstitucional, impactando positivamente en la calidad del servicio de defensa pública y en la atención especializada a personas y grupos de atención prioritaria, mediante la incorporación de enfoques de igualdad, no discriminación e integridad pública.

Cabe resaltar que la Defensoría Pública del Ecuador mantiene alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil y la academia, las cuales han fortalecido los procesos de capacitación y formación dirigidos a las defensoras y defensores públicos. A través de convenios interinstitucionales con universidades, se ha promovido la participación de académicos de alto nivel como capacitadores en los distintos programas formativos, lo que garantiza contenidos rigurosos, actualizados y alineados con los avances doctrinarios, normativos y jurisprudenciales. La intervención de estos docentes, mediante metodologías activas, análisis de casos y estudio de sentencias relevantes, ha contribuido a elevar la calidad pedagógica de la formación, favoreciendo un aprendizaje aplicado, pertinente y orientado a la atención eficaz de las problemáticas reales del ejercicio de la defensa pública.

9.2. Capacitaciones por línea de servicio

Durante el período enero–diciembre de 2025, la Defensoría Pública del Ecuador, como órgano autónomo de la Función Judicial, ejecutó un total de 94 procesos formativos, distribuidos en las distintas líneas de servicio institucionales, conforme se detalla a continuación:

Gráfico 5 Capacitaciones Ejecutadas por línea de servicio - Enero a Diciembre 2025



Fuente: Dirección de Escuela Defensorial
Elaborado por: Dirección de Escuela Defensorial

La distribución de los procesos formativos evidencia una cobertura integral de las líneas de servicio institucionales, lo que refleja una gestión planificada y orientada al fortalecimiento de las capacidades del talento humano en función de las necesidades reales del servicio de defensa pública. Esta planificación se enmarca en el mandato constitucional de garantizar el acceso efectivo a la justicia y en las disposiciones de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública, que establece la formación continua y especializada como un eje estratégico para el cumplimiento de las funciones misionales.

Es así que se destaca la priorización de las líneas de Penal y Víctimas / Violencia Basada en Género, que concentran un número significativo de eventos formativos debido a la alta demanda de atención, la complejidad jurídica de los casos y la especial protección que requieren las personas en situación de vulnerabilidad. En particular, la capacitación en violencia basada en género se alinea con la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, fortaleciendo las capacidades institucionales para una atención especializada, oportuna y con enfoque de derechos humanos y género.

Asimismo, la línea de Movilidad Humana y Derechos Humanos constituye un componente relevante de la oferta formativa, en coherencia con la Ley Orgánica de Movilidad Humana, que asigna a la Defensoría Pública un rol fundamental en la defensa de los derechos de personas migrantes, refugiadas, solicitantes de asilo y personas en situación de movilidad. La formación impartida en esta línea contribuye a garantizar una actuación defensorial especializada, sin discriminación y acorde con los estándares nacionales e internacionales de derechos humanos.

De igual manera, los procesos formativos desarrollados en las líneas de Adolescentes en Conflicto con la Ley y Familia, Niñez y Adolescencia reflejan el compromiso institucional con la protección reforzada de niñas, niños y adolescentes, incorporando

enfoques de interés superior del niño, justicia restaurativa y garantías del debido proceso. Estas acciones fortalecen la calidad del patrocinio jurídico y promueven intervenciones defensoriales más integrales y orientadas a la restitución efectiva de derechos.

9.3. Entrega de becas

Durante el año 2025, a través de los convenios interinstitucionales que tiene la Defensoría Pública con universidades nacionales, internacionales y organizaciones de la sociedad civil se han otorgado 49 becas para los servidores de la Defensoría Pública. Estas acciones impactan directamente en la calidad de las decisiones judiciales y en la eficiencia del servicio público.

Otorgar becas académicas a funcionarios constituye una estrategia clave para el fortalecimiento institucional del sistema de justicia, ya que permite elevar de manera sostenida el nivel de formación, especialización y actualización de quienes tienen la responsabilidad de garantizar derechos y administrar justicia. A través de estas becas se facilita el acceso a estudios de posgrado, cursos especializados y programas de formación continua que, de otro modo, resultarían inaccesibles para muchos servidores públicos, contribuyendo a cerrar brechas de conocimiento y a promover la igualdad de oportunidades dentro de la carrera judicial.

Funcionarios mejor capacitados cuentan con mayores herramientas técnicas, argumentativas y éticas para interpretar y aplicar la normativa nacional e internacional, incorporar enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad, y responder de manera más adecuada a las complejas demandas sociales.

El priorizar la formación del talento humano, se promueve una cultura institucional orientada al aprendizaje permanente, la integridad y la mejora continua, factores esenciales para fortalecer la confianza ciudadana y garantizar un acceso efectivo y de calidad a la justicia.

9.4. Implementación del Campus Virtual Institucional y fortalecimiento de la educación continua

En el año 2025, la Defensoría Pública del Ecuador puso en funcionamiento el **Campus Virtual Institucional** como una herramienta estratégica orientada a fortalecer de manera sostenida, equitativa y permanente los procesos de educación continua y formación especializada del personal misional y administrativo. Esta plataforma garantiza el acceso al conocimiento sin barreras geográficas ni limitaciones de tiempo, contribuyendo a una formación más inclusiva y acorde con las exigencias actuales del sistema de justicia, y promoviendo la conciliación entre las actividades laborales y los procesos de capacitación.

La implementación del Campus Virtual permitió estandarizar y asegurar la calidad de los procesos formativos, mediante el establecimiento de lineamientos técnicos y pedagógicos comunes para el diseño de contenidos, metodologías de enseñanza y mecanismos de evaluación, en coherencia con los principios, valores y objetivos estratégicos de la Defensoría Pública. Desde una perspectiva de gestión institucional,

el Campus Virtual se consolida como una plataforma clave para impulsar la innovación educativa, la incorporación de tecnologías digitales y la consolidación de una cultura de aprendizaje permanente orientada a la excelencia y a la mejora continua del desempeño profesional, con impacto positivo en la calidad del servicio de defensa pública.

Entre los meses de septiembre y noviembre de 2025 se desarrolló el **primer curso implementado en la plataforma virtual**, correspondiente a la temática de **Integridad Pública**, con el apoyo de la cooperación internacional alemana GIZ. Este proceso se concibió como una experiencia piloto previa al despliegue progresivo de la oferta formativa virtual dirigida a todo el personal de la institución a partir del año 2026, permitiendo validar la operatividad de la plataforma, así como los contenidos, metodologías y sistemas de evaluación propuestos.

9.5. Mejora tangible en la calidad y coherencia de la defensa pública con enfoque de derechos humanos y género

En el año 2025, la Defensoría Pública del Ecuador puso en funcionamiento el **Campus Virtual Institucional** como una herramienta estratégica orientada a fortalecer de manera sostenida, equitativa y permanente los procesos de educación continua y formación especializada del personal misional y administrativo. Esta plataforma garantiza el acceso al conocimiento sin barreras geográficas ni limitaciones de tiempo, contribuyendo a una formación más inclusiva y acorde con las exigencias actuales del sistema de justicia, y promoviendo la conciliación entre las actividades laborales y los procesos de capacitación.

La implementación del Campus Virtual permitió estandarizar y asegurar la calidad de los procesos formativos, mediante el establecimiento de lineamientos técnicos y pedagógicos comunes para el diseño de contenidos, metodologías de enseñanza y mecanismos de evaluación, en coherencia con los principios, valores y objetivos estratégicos de la Defensoría Pública. Desde una perspectiva de gestión institucional, el Campus Virtual se consolida como una plataforma clave para impulsar la innovación educativa, la incorporación de tecnologías digitales y la consolidación de una cultura de aprendizaje permanente orientada a la excelencia y a la mejora continua del desempeño profesional, con impacto positivo en la calidad del servicio de defensa pública.

Entre los meses de septiembre y noviembre de 2025 se desarrolló el **primer curso implementado en la plataforma virtual**, correspondiente a la temática de **Integridad Pública**, con el apoyo de la cooperación internacional alemana GIZ. Este proceso se concibió como una experiencia piloto previa al despliegue progresivo de la oferta formativa virtual dirigida a todo el personal de la institución a partir del año 2026, permitiendo validar la operatividad de la plataforma, así como los contenidos, metodologías y sistemas de evaluación propuestos.

9.6. Balance del proceso de fortalecimiento institucional

El incremento y diversificación de los procesos formativos ejecutados en 2025, junto con la priorización de temáticas establecidas en la Ley Orgánica de la Defensoría Pública

(derechos humanos, interculturalidad, movilidad humana, violencia de género, niñez y adolescencia, entre otras), generó un fortalecimiento efectivo de las competencias técnicas, jurídicas y transversales del personal misional y administrativo. Este fortalecimiento se tradujo en una mejora cualitativa de la defensa jurídica, particularmente en favor de los grupos de atención prioritaria, al incorporar de manera sistemática enfoques de igualdad, no discriminación y acceso efectivo a la justicia. Como resultado, la actuación defensorial se volvió más especializada, contextualizada y alineada con los estándares nacionales e interamericanos de derechos humanos, reduciendo brechas en la calidad del patrocinio jurídico a nivel nacional.

La implementación del Campus Virtual ED, basado en la plataforma e-learning, junto con la ampliación de la oferta académica y la incorporación de modalidades formativas flexibles, generó un impacto estructural en el modelo institucional de desarrollo de capacidades. Esta herramienta permitió democratizar el acceso a la formación, superar barreras geográficas y garantizar condiciones más equitativas de capacitación para funcionarias y funcionarios en todo el país. Asimismo, posibilitó la estandarización de contenidos, el seguimiento sistemático de los procesos educativos y una gestión más eficiente de los recursos públicos. En conjunto, estos elementos consolidaron la capacitación como un proceso permanente y estratégico, fortaleciendo la cohesión institucional, la homogenización de criterios jurídicos y la sostenibilidad del aprendizaje organizacional.

De manera transversal, las acciones académicas desarrolladas en 2025 contribuyeron a consolidar un enfoque de Justicia Abierta, al promover transparencia, rendición de cuentas, participación y colaboración interinstitucional. La capacidad de la Defensoría Pública para adaptarse a necesidades emergentes evidenciada en la incorporación de procesos formativos adicionales no planificados fortaleció su legitimidad institucional y su capacidad de respuesta frente a demandas sociales y mandatos constitucionales. Este impacto se refleja en una percepción de mayor profesionalismo, coherencia y compromiso ético en la prestación del servicio de defensa pública.

9.7. El Instituto de Altos Estudios Jurídicos y Judiciales

La Función Judicial constituye uno de los pilares fundamentales del Estado constitucional de derechos y justicia, por lo que la formación de quienes ejercen funciones jurisdiccionales, fiscales y de defensoría pública debe responder a estándares elevados de rigor académico, ética profesional y capacidad práctica. El adecuado funcionamiento del sistema de justicia depende, en gran medida, de la idoneidad y preparación de sus operadores, quienes tienen a su cargo la tutela efectiva de derechos, la resolución de conflictos y la garantía del debido proceso.

El Código Orgánico de la Función Judicial establece que la formación inicial y continua de jueces, fiscales y defensores públicos es una competencia propia de la Función Judicial, a través de la Escuela de la Función Judicial, reconociendo que la formación universitaria, si bien es indispensable, no resulta suficiente para desarrollar de manera integral las competencias técnicas, prácticas y éticas que exige el ejercicio de la función pública judicial. En este marco, la normativa vigente asigna a la formación especializada un rol clave en la preparación de quienes acceden y se desempeñan en las distintas carreras del sistema de justicia.

No obstante, el desarrollo normativo secundario ha evidenciado ciertos desafíos relacionados con la estructuración de los procesos de formación inicial, particularmente en lo relativo a la definición de estándares homogéneos de duración, contenidos curriculares y modalidades de aprendizaje. La ausencia de criterios suficientemente precisos para garantizar una formación práctica, rigurosa y uniforme puede incidir en la calidad del proceso formativo y en la adecuada preparación de los futuros operadores de justicia, especialmente en un contexto de creciente complejidad jurídica y social.

En este contexto, la reflexión sobre una eventual reforma al Código Orgánico de la Función Judicial abre la oportunidad de fortalecer el modelo de acceso a las carreras judicial, fiscal y defensorial, mediante la consolidación de un Instituto de Altos Estudios Jurídicos y Judiciales como espacio especializado de formación, selección y fortalecimiento de capacidades. Este Instituto permitiría articular de manera más robusta los procesos de formación inicial y continua, promoviendo criterios de mérito, excelencia académica y preparación práctica, orientados a garantizar que el ingreso a dichas carreras se realice sobre la base de los mejores perfiles profesionales, con altos estándares de idoneidad y compromiso ético.

La consolidación de un modelo de esta naturaleza contribuiría a fortalecer la calidad del servicio de justicia, mejorar el desempeño institucional y reforzar la confianza ciudadana en el sistema judicial, al asegurar que quienes acceden a funciones de alta responsabilidad cuenten con una formación sólida, integral y acorde con las exigencias del Estado constitucional de derechos y justicia, en coherencia con los principios de independencia judicial, profesionalización y acceso efectivo a la justicia.

Frente a esta problemática estructural, se considera necesario impulsar una reforma normativa que permita fortalecer de manera real y efectiva la formación inicial de los operadores de justicia. En este contexto, se propone la creación de un Instituto de Altos Estudios Jurídicos Judiciales, como un órgano especializado de formación superior, adscrito a la Función Judicial, cuya finalidad sea brindar una capacitación integral, rigurosa y eminentemente práctica a los candidatos que aspiren a ingresar a la carrera judicial jurisdiccional, fiscal, de defensoría pública y al servicio notarial.

Este Instituto tendría como objetivo garantizar que los futuros operadores de justicia egresen con una formación superior, con bases jurídicas sólidas, criterio técnico, ética profesional y capacidad práctica suficiente para desempeñar sus funciones con precisión, responsabilidad y eficiencia. La implementación de una malla curricular obligatoria, una duración mínima de formación y una modalidad predominantemente presencial permitiría elevar los estándares de calidad del sistema judicial, mejorar la atención al usuario y fortalecer la legitimidad institucional de la Función Judicial.

Firmas de Responsabilidad

Elaborado por:  Firmado electrónicamente por: SANTIAGO FRANCISCO BEDOYA JARAMILLO Validar únicamente con FirmaEC Dr. Santiago Bedoya Jaramillo Director de Planificación	Elaborado por:  Firmado electrónicamente por: MARIANA LUCIA MORILLO MORALES Validar únicamente con FirmaEC Mgs. Mariana Morillo Morales Directora de Estadísticas
Validado por:  Firmado electrónicamente por: FANNY NOEMI MOGOLLÓN RUIZ Validar únicamente con FirmaEC Mgs. Fanny Mogollón Ruiz Coordinadora General Administrativa Financiera	Validado por:  Firmado electrónicamente por: WENDY CAROLINA MONCAYO SALGADO Validar únicamente con FirmaEC Mgs. Wendy Moncayo Salgado Coordinadora General de Gestión
Aprobado por:  Firmado electrónicamente por: RICARDO WLADIMIR MORALES VELA Validar únicamente con FirmaEC Dr. Ricardo Morales Vela Defensor Público General	



02-3815270 / **Quito**
El Universo E8-115 y Av. De los Shyris

